



Sumario

II. Autoridades y Personal

Oposiciones y concursos

Consejería de Presidencia y Justicia

Orden de 24 de agosto de 2005, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de un puesto de trabajo en este Departamento, efectuada por Orden de 27 de junio de 2005.

Página 17260

Orden de 26 de agosto de 2005, por la que se convoca, por el procedimiento de libre designación, la provisión de un puesto de trabajo en la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 17261

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa.- Resolución de 26 de julio de 2005, por la que se convoca concurso de méritos para seleccionar centros de Educación Secundaria, así como profesorado de esta etapa de la isla de Tenerife, interesados en ejercer durante el curso 2005/2006, en las respectivas modalidades de centro colaborador e individual, la tutela de las prácticas del alumnado del Curso de Cualificación Pedagógica, convocado por Resolución de 22 de julio de 2005.

Página 17263

Consejería de Sanidad

Servicio Canario de la Salud. Secretaría General.- Resolución de 22 de agosto de 2005, por la que se ordena la publicación de la Resolución de la Directora del Servicio Canario de la Salud, que rectifica error en el acuerdo de someter a información pública el proyecto de Decreto por el que se regula la homologación y el concierto sanitario (B.O.C. nº 160, de 17.8.05).

Página 17273

III. Otras Resoluciones

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa.- Resolución de 22 de julio de 2005, por la que se convoca el Curso de Cualificación Pedagógica correspondiente al año académico 2005/2006.

Página 17273

Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías

Dirección General de Comercio.- Resolución de 9 de agosto de 2005, por la que se resuelve la convocatoria del concurso para la concesión de subvenciones a proyectos de cooperación empresarial en el sector comercial canario, convocada por Orden de 18 de febrero de 2005.

Página 17277

IV. Anuncios*Anuncios de contratación***Consejería de Sanidad**

- Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 5 de agosto de 2005, relativo a la licitación del expediente nº 05-HIM-SUM-ABO-055 para el suministro de una estación de anestesia compatible MRI con destino al Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil de Gran Canaria, mediante concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria. Página 17297
- Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 5 de agosto de 2005, relativo a la licitación del expediente nº 05-HGF-SUM-ABU-057 para el suministro de una lavadora industrial con destino al Hospital General de Fuerteventura, mediante concurso, procedimiento abierto y tramitación urgente. Página 17298
- Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 5 de agosto de 2005, relativo a la licitación del expediente nº 05-HGF-SUM-ABU-058 para el suministro de un ecógrafo doppler digital con destino al Hospital General de Fuerteventura, mediante concurso, procedimiento abierto y tramitación urgente. Página 17299
- Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 23 de agosto de 2005, relativo a la licitación del expediente nº 05-HCO-SUM-ABO-080 para la adquisición de aparataje clínico con destino al Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria mediante concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria. Página 17301
- Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 23 de agosto de 2005, relativo a la licitación del expediente nº 05-HCO-SUM-ABO-084 para el suministro de instrumental con destino al Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria mediante concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria. Página 17302
- Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 23 de agosto de 2005, relativo a la licitación del expediente nº 05-HCO-SUM-ABO-085 para el suministro de equipamiento vario con destino al Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria mediante concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria. Página 17303
- Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 23 de agosto de 2005, relativo a la licitación del expediente nº 05-HCO-SUM-ABO-086 para la adquisición de mobiliario clínico con destino al Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria mediante concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria. Página 17304
- Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 23 de agosto de 2005, relativo a la licitación del expediente nº 05-HGL-SUM-ABO-087 para el suministro de equipamiento clínico con destino al Hospital General de Lanzarote mediante concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria. Página 17305
- Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 23 de agosto de 2005, relativo a la licitación del expediente nº 05-HGL-SUM-ABO-088 para el suministro de ecógrafos con destino al Hospital General de Lanzarote mediante concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria. Página 17306
- Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 23 de agosto de 2005, relativo a la licitación del expediente nº 05-HGF-SUM-ABO-091 para el suministro de un armario rotativo informatizado para la dispensación semiautomática de la unidosis, con destino al Hospital General de Fuerteventura mediante concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria. Página 17308
- Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 23 de agosto de 2005, relativo a la licitación del expediente nº 05-HGL-SUM-ABO-092 para el suministro de equipamiento electromédico para consultas con destino al Hospital General de Lanzarote mediante concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria. Página 17309

Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de El Hierro.- Anuncio de 19 de agosto de 2005, por el que se hace pública la Resolución de 10 de agosto de 2005, relativa a la contratación por el sistema de concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para el suministro de un dispensador de medicamentos en el Hospital Insular Nuestra Señora de los Reyes dependiente de esta Gerencia.- Expte. nº 4/2005. Página 17310

Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de El Hierro.- Anuncio de 19 de agosto de 2005, por el que se hace pública la adjudicación definitiva relativa a la contratación por el sistema de concurso, procedimiento abierto y tramitación urgente, del servicio de vigilancia y seguridad del Hospital Insular Nuestra Señora de los Reyes dependiente de esta Gerencia.- Expte. nº 2/2005. Página 17311

Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de El Hierro.- Anuncio de 19 de agosto de 2005, por el que se hace pública la adjudicación definitiva relativa a la contratación por el sistema de concurso, procedimiento abierto y tramitación urgente, del servicio de limpieza en los locales del Hospital Insular Nuestra Señora de los Reyes dependiente de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de la isla de El Hierro.- Expte. nº 3/2005. Página 17311

Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote.- Anuncio de 19 de agosto de 2005, por el que se hace pública la Resolución de 17 de agosto de 2005, que anuncia la contratación del servicio de vigilancia y seguridad para los Centros Asistenciales dependientes de la misma, mediante concurso público, procedimiento abierto y tramitación urgente. Página 17312

Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de La Palma.- Anuncio de 19 de agosto de 2005, por el que se hace pública la Resolución de 18 de agosto de 2005, que convoca la contratación por el sistema de concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, del suministro de dializadores con cesión de monitores para el Hospital General de La Palma.- Expte. nº C.P. 24/2005. Página 17313

Servicio Canario de la Salud. Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria-Ofra del Área de Salud de Tenerife.- Anuncio de 19 de agosto de 2005, por el que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la contratación de material de oficina.- Expte. nº 2006-0-10. Página 17315

Otros anuncios

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

Viceconsejería de Pesca.- Anuncio de 18 de agosto de 2005, por el que se notifica la Resolución de 20 de julio de 2005, que resuelve el expediente sancionador PV-024/2004 incoado a D. Juan Diego Gómez González. Página 17316

Viceconsejería de Pesca.- Anuncio de 19 de agosto de 2005, por el que se notifica la Propuesta de Resolución de 18 de julio de 2005, relativa al expediente sancionador nº 57/2005 contra D. Carmelo Jerónimo Herrera Montesdeoca, de ignorado domicilio. Página 17319

Dirección General de Estructuras Agrarias.- Anuncio de 18 de agosto de 2005, por el que se corrige error en el anuncio de 29 de julio de 2005, que notifica a los interesados la Resolución de 26 de julio de 2005, que concede las subvenciones desistidas a la mejora de regadíos reguladas por la Orden de 28 de enero de 2005, por la que se convocan para el año 2005, las subvenciones previstas en el Decreto 25/1990, de 7 de febrero (B.O.C. nº 158, de 12.9.05). Página 17320

Administración Local

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Anuncio de 8 de agosto de 2005, relativo a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la parcela nº 36 del Plan Parcial Las Torres (Polígono I).

Página 17320

Ayuntamiento de Mogán (Gran Canaria)

Anuncio de 8 de julio de 2005, por el que se somete nuevamente a información pública la aprobación inicial de la Modificación Puntual del Plan Parcial Polígonos 30 y 30' del Valle de Puerto Rico.

Página 17322

Ayuntamiento de San Juan de la Rambla (Tenerife)

Anuncio de 20 de julio de 2005, relativo a las bases y convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición por promoción interna, de una plaza de Cabo de la Policía Local.

Página 17322

Ayuntamiento de Santa Brígida (Gran Canaria)

Anuncio de 9 de agosto de 2005, por el que se somete a información pública la aprobación inicial del reformado del estudio de detalle presentado por la entidad mercantil Sautate Promociones, S.L., en la Cuesta del Reventón.

Página 17323

Comandancia de la Guardia Civil de Santa Cruz de Tenerife

Anuncio de 16 de agosto de 2005, relativo a subasta de armas.

Página 17323

II. Autoridades y Personal

Oposiciones y concursos

Consejería de Presidencia y Justicia

1229 *ORDEN de 24 de agosto de 2005, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de un puesto de trabajo en este Departamento, efectuada por Orden de 27 de junio de 2005.*

Efectuada convocatoria pública, mediante Orden de esta Consejería de Presidencia y Justicia de 27 de junio de 2005, para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo nº 26425, Jefe de Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, en la Dirección General de la Función Pública.

Visto el informe evacuado por la Dirección General de la Función Pública de conformidad con la base quinta de la convocatoria.

Visto igualmente el informe-propuesta de nombramiento emitido por el Director General de la Función Pública, en cuanto al titular del Centro Directivo al que está adscrito el puesto de trabajo convocado.

Teniendo en cuenta las circunstancias y méritos que concurren en los solicitantes, el Consejero de Presidencia y Justicia, de acuerdo con la base sexta de la convocatoria y, en uso de la competencia que tiene atribuida por el artículo 29.1.c) de la Ley Territorial 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias,

R E S U E L V E:

Primero.- Designar a la funcionaria Dña. María Ángeles Trujillo Ledesma, para el desempeño del puesto de trabajo que se indica en los términos del anexo.

Segundo.- La funcionaria designada cesará en su actual puesto de trabajo en el plazo de tres días, contados desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de Canarias de esta Orden, y habrá de tomar posesión en igual plazo, si reside en la misma isla, o en un mes, si reside fuera de ella, contado desde el día siguiente al del cese.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, o ante el Juzgado del mismo orden en cuya circunscripción tenga su domicilio el recurrente, a su elección. Asimismo, a criterio de los interesados, podrá interponerse en vía administrativa, el recurso potestativo de reposición ante esta Consejería en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a la publicación de esta Orden, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de agosto de 2005.

EL CONSEJERO DE
PRESIDENCIA Y JUSTICIA,
José Miguel Ruano León.

A N E X O

APELLIDOS Y NOMBRE: Trujillo Ledesma, María Ángeles.
CENTRO DIRECTIVO: Dirección General de la Función Pública.
UNIDAD: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.
NÚMERO DEL PUESTO: 26425.
DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Jefe del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.
FUNCIONES: dirección, planificación, coordinación y control de las labores preventivas del Servicio.
NIVEL: 28.
PUNTOS COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 75,00.
VÍNCULO: funcionario de carrera.
ADMINISTRACIÓN DE PROCEDENCIA: indistinta.
GRUPO: A.
ADSCRIPCIÓN CUERPO/ESCALA: A111 (Escala de Administradores Generales).
JORNADA: especial.
LOCALIZACIÓN: Santa Cruz de Tenerife.

1230 *ORDEN de 26 de agosto de 2005, por la que se convoca, por el procedimiento de libre designación, la provisión de un puesto de trabajo en la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales.*

Examinado el expediente instruido por la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales.

Teniendo en cuenta los siguientes

I. ANTECEDENTES

1º) El Decreto 108/2004, de 29 de julio (B.O.C. nº 177, de 13 de septiembre) aprobó la modificación de la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, figurando en la misma el puesto que se relaciona en el anexo I y cuya forma de provisión es la de libre designación.

2º) La Secretaría General Técnica del citado Departamento formuló propuesta para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del mencionado puesto de trabajo y expidió certificación acreditativa de la condición de vacante del puesto cuya convocatoria se solicita.

Visto el informe-propuesta de la Dirección General de la Función Pública.

II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

En uso de la competencia que me atribuye el artº 77.1 de la Ley Territorial 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, y el artº 18 del Decreto 48/1998, de 17 de abril, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Teniendo en cuenta el Decreto 40/2004, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia y Justicia, el Decreto 241/2003, de 11 de julio, por el que se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías y el Decreto 123/2003, de 17 de julio, que determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías,

R E S U E L V O:

Anunciar convocatoria pública para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo nº 10135 Jefe de Servicio de Personal que se efectuará de acuerdo con las bases que se insertan a continuación.

Primera: el puesto de trabajo a proveer, mediante el procedimiento de libre designación, es el que figura relacionado en el anexo I de esta Orden.

Segunda: podrán participar los funcionarios de carrera que reúnan los requisitos exigidos para su desempeño, según la vigente relación de puestos de trabajo, que se especifican en dicho anexo I.

En cuanto al requisito de pertenencia al Cuerpo y Escala de la Administración de esta Comunidad, al que figura adscrito el puesto anunciado, se considerará que, a los únicos efectos de esta convocatoria, lo cumplen aquellos funcionarios que pertenezcan al Cuerpo y Escala, y reúnan los requisitos de titulación y demás que señala, respecto de cada caso, la Disposición Transitoria Primera de la Ley Territorial 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria.

Tercera: las solicitudes para participar en el procedimiento de provisión, ajustadas al modelo que se inserta como anexo II, se dirigirán a esta Consejería y habrán de presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de Canarias, en las oficinas de la Dirección General de la Función Pública, sitas en la calle José de Zárate y Penichet, 3, Edificio Arco Iris, 1ª planta, Santa Cruz de Tenerife.

Asimismo, podrán presentarse en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales (calle Leoncio Rodríguez, s/n, Edificio El Cabo, 5ª planta, Santa Cruz de Tenerife), o en las oficinas que previene el Decreto 164/1994, de 29 de julio. En ambos casos las solicitudes y documentación presentadas se remitirán a la Dirección General de la Función Pública en los cinco días siguientes al de su recepción.

Podrán también presentarse las solicitudes en la forma prevista en el artº. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta: además de los datos previstos en el indicado modelo, los aspirantes harán constar en la solicitud su currículum vitae en el que figuren, debidamente acreditados, el Cuerpo o Escala a que pertenecen, el Grupo en que el mismo se hallase clasificado, titulación académica, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos estimen oportuno poner de manifiesto en relación con las funciones atribuidas al puesto solicitado,

acompañando documentación fehaciente acreditativa de las circunstancias y méritos.

Quinta: la Dirección General de la Función Pública, transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, examinará todas las presentadas y evacuará informe relativo al cumplimiento por los interesados de los requisitos exigidos para el desempeño del puesto, que remitirá a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales junto con las instancias y documentación presentadas.

Sexta: la presente convocatoria se resolverá por Orden de la Excm. Sra. Consejera de Empleo y Asuntos Sociales, que se publicará en el Boletín Oficial de Canarias, pudiendo acordar, con anterioridad a la selección, la celebración de una entrevista con los candidatos.

Séptima: se declarará, por la Excm. Sra. Consejera de Empleo y Asuntos Sociales desierta la convocatoria respecto del puesto al que no concurren los funcionarios o cuando quienes concurren no reúnan los requisitos establecidos en la misma.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife. Asimismo, a criterio de los interesados, podrán interponer en vía administrativa el recurso potestativo de reposición ante esta Consejería, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación de esta Orden, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de agosto de 2005.

EL CONSEJERO DE
PRESIDENCIA Y JUSTICIA,
José Miguel Ruano León.

ANEXO I

CENTRO DIRECTIVO: Secretaría General Técnica.

UNIDAD: Servicio de Personal.

NÚMERO DEL PUESTO: 10135.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Jefe de Servicio de Personal.

FUNCIONES: coordinación, apoyo, preparación, ejecución y documentación en temas de personal.

NIVEL: 28.
 PUNTOS COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 75.
 VÍNCULO: funcionario.
 ADMINISTRACIÓN DE PROCEDENCIA: indistinta.
 GRUPO: A.
 ADSCRIPCIÓN CUERPO/ESCALA: A111 (Escala de Administradores Generales).
 MÉRITOS PREFERENTES: Licenciado/a en Derecho.
 JORNADA: especial.
 LOCALIZACIÓN: Santa Cruz de Tenerife.

A N E X O II

El funcionario que suscribe, cuyos datos se especifican a continuación:

Apellidos,
 nombre,
 D.N.I. nº, fecha de nacimiento, Cuerpo o Escala a que pertenece, Grupo en que se hallare clasificado el Cuerpo o Escala, nº de Registro de Personal, con domicilio particular en calle, nº, localidad, provincia, teléfono, puesto de trabajo actual, nivel, Consejería o Dependencia, localidad

Solicita ser admitido a la convocatoria pública para proveer, por el sistema de libre designación, la plaza:

Nº R.P.T. Denominación de la Consejería anunciada por Orden de de de 2005 (B.O.C. nº).

Acompaña a la presente instancia documentación acreditativa de circunstancias y méritos.

(Indicar a continuación los datos del currículum vitae a que se refiere la base cuarta de la convocatoria).

....., a de de 2005.

EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

1231 *Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa.- Resolución de 26 de julio de 2005, por la que se convoca concurso de méritos para seleccionar centros de Educación Secundaria, así como profesorado de esta etapa de la isla de Tenerife, interesados en ejercer durante el curso 2005/2006, en las respectivas modalidades de centro colaborador e individual, la tutela de las prácticas del alumnado del Curso de Cualificación Pedagógica, convocado por Resolución de 22 de julio de 2005.*

El Real Decreto 1.692/1995, de 20 de octubre (B.O.E. de 9 de noviembre), modificado por el Real Decreto 325/2003, de 14 de marzo (B.O.E. de 29), regula dicho título profesional y establece, entre otros aspectos, cuáles han de ser las características del Curso de Cualificación Pedagógica conducentes a su obtención. Señala que el curso debe prestar especial atención a la integración de la formación teórica y la formación práctica y que la Administración Educativa adoptará las medidas oportunas para garantizar el desarrollo de las prácticas docentes tuteladas en condiciones adecuadas para el proceso formativo del alumnado, por lo que es fundamental su vinculación a los Institutos de Educación Secundaria y el aprovechamiento de los conocimientos y la experiencia de los profesores y profesoras en activo con niveles contrastados de calidad en el ejercicio de la función docente.

Las Órdenes de 13 de junio de 1996, de 17 de febrero de 1997 y de 23 de febrero de 2000, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, desarrollan, para la Comunidad Autónoma Canaria, el plan de estudios del Curso de Cualificación Pedagógica, así como las condiciones generales para su realización. Dicho plan de estudios fue homologado por el Ministerio de Educación y Cultura mediante Resolución de 14 de marzo de 1997 (B.O.E. de 12 de abril).

Por su parte, la Orden de 13 de junio de 1996, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula el plan de estudios y la impartición del Curso de Cualificación Pedagógica, define las características del prácticum y la función que con carácter general le corresponde a los profesores tutores. Asimismo, establece que éstos serán seleccionados a través de convocatorias específicas y que en dichas convocatorias se establecerán los requisitos de participación, así como las condiciones en que se realizará la formación de los seleccionados.

El modelo de formación inicial del profesorado que se lleva a cabo en Canarias no implica sólo la práctica de la docencia de la especialidad, sino el desa-

rollo de diferentes funciones propias de la profesión docente, que hace imprescindible la colaboración de la comunidad escolar.

Por todo ello, esta Dirección General

R E S U E L V E:

Primero.- Convocar concurso de méritos para seleccionar Institutos de Educación Secundaria de las islas de Tenerife, interesados en participar en la formación inicial del profesorado de Educación Secundaria, ejerciendo la tutela de las prácticas del alumnado del Curso de Cualificación Pedagógica durante el curso 2005/2006 (Modalidad centro colaborador).

Segundo.- Convocar concurso de méritos para seleccionar profesorado de Educación Secundaria de las islas de Tenerife, interesado en participar, a título individual, en la formación inicial del profesorado de Educación Secundaria, ejerciendo la tutela de las prácticas del alumnado del Curso de Cualificación Pedagógica durante el curso 2005/2006 (Modalidad individual).

Tercero.- Dar preferencia a la modalidad de centro colaborador sobre la modalidad individual.

Cuarto.- Esta convocatoria se ajustará a las siguientes bases:

MODALIDAD CENTRO COLABORADOR

Primera.- Requisitos, condiciones de participación y funciones.

a) Del centro.

a.1. Podrán presentar su solicitud los Institutos de Educación Secundaria de la isla de Tenerife.

a.2. Deberán elaborar y presentar un proyecto del centro, de acuerdo con las características señaladas en el anexo I, y que, en cualquier caso, contemplará las siguientes condiciones para la distribución horaria de las prácticas del alumnado del C.C.P. en el centro:

- Asistencia a clases lectivas como observador, diversificando niveles y materias, impartiendo enseñanza directa de la materia de la especialidad y evaluando: 75 horas, de las cuales se destinarán a impartir enseñanza directa de la materia de la especialidad un 15 por ciento como mínimo.

- Colaboración en tareas de tutoría al alumnado: 10 horas.

- Reuniones con los profesores tutores para preparar la intervención en el aula y aclarar aspectos pedagógicos generales: 15 horas.

- Asistencia a reuniones con miembros del equipo directivo, y asistencia y participación en las reuniones de trabajo de los órganos de coordinación docente (Departamentos Didácticos, Claustros, Consejos Escolares, tutoría con alumnos y con padres, reuniones de evaluación, etc.): 30 horas.

a.3) El número de especialidades del Curso ofertadas por el centro en su proyecto deberá ser de tres como mínimo.

a.4) Deberá contar con la aprobación del proyecto por el Claustro y con la aprobación del Consejo Escolar para la participación en esta convocatoria.

b) Del profesorado.

El profesorado del centro colaborador podrá participar en el desarrollo del prácticum atendiendo a los siguientes perfiles y funciones:

1. Coordinador de las prácticas en el centro.

Este Coordinador será propuesto por el centro en su proyecto.

1.a. Ejercerá las siguientes funciones:

- Coordinar con el Jefe de Estudios la distribución de las actividades a realizar en el centro por los alumnos del Curso de Cualificación Pedagógica.

- Dinamizar y facilitar la ejecución del proyecto.

- Resolver las posibles incidencias que se produzcan durante la puesta en práctica del proyecto.

1.b. Deberá cumplir los siguientes requisitos en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

- Ser funcionario del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria o del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional.

- Haber ejercido la docencia en Secundaria al menos durante cuatro años académicos.

2. Tutor del prácticum.

2.a. Ejercerá las siguientes funciones:

- Acoger a alumnos y alumnas en prácticas en los períodos que se establezcan a lo largo del tiempo de duración del Curso de Cualificación Pedagógica, velando por el cumplimiento del número de horas asignadas en su plan de prácticas.

- Posibilitar la iniciación en la práctica docente activa del citado alumnado.

- Asesorar a los alumnos y alumnas en prácticas en cuestiones pedagógicas y didácticas, en consonancia con las directrices marcadas por el plan de estudios del Curso de Cualificación Pedagógica, con una especial dedicación a la atención a la diversidad, a la interculturalidad y a la convivencia.

- Coordinarse con el coordinador del prácticum del ámbito de su especialidad.

- Asesorar al alumnado en el diseño, desarrollo y análisis de su Plan de Prácticas.

- Facilitar los informes que se le requieran sobre la marcha de las prácticas del alumnado que tiene bajo su tutela.

- Evaluar el desarrollo de las prácticas de los alumnos y alumnas, siguiendo para ello los criterios y pautas establecidos para el plan de prácticas.

2.b. Deberá cumplir los siguientes requisitos en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

- Ser funcionario del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria o del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional.

- Haber ejercido la docencia en la Educación Secundaria al menos durante cuatro años académicos.

- Ser titular de la especialidad que corresponda a la tutela que va a ejercer en el Curso de Cualificación Pedagógica.

- Impartir al menos 12 horas de docencia de su especialidad durante el curso 2005/2006.

3. Profesor colaborador (miembros del equipo directivo, jefes de departamento, coordinadores de ámbito, orientador, ...).

3.a. Ejercerá las siguientes funciones:

- Facilitar al alumnado en prácticas su participación en los órganos de coordinación docente del centro, así como el conocimiento de dichos órganos.

- Cualquier otra determinada en el proyecto.

3.b. Deberá cumplir los siguientes requisitos en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

- Ser funcionario del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria o del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional.

4. En cualquier caso, los centros colaboradores, dependiendo de sus características, podrán acoger un máximo de entre 20 y 25 alumnos, con el objeto de no distorsionar el desarrollo de las actividades docentes del centro.

Segunda.- Período de actuación, certificaciones y retribuciones inherentes al desarrollo del prácticum.

1. El período de prácticas del alumnado del Curso de Cualificación Pedagógica podrá extenderse desde noviembre de 2005 hasta mayo de 2006.

2. Los centros colaboradores recibirán un ingreso extraordinario de 60,10 euros por alumno para sufragar los gastos de documentación y material diverso que ocasione al centro el desarrollo de las prácticas. Este libramiento se hará durante el tercer trimestre del curso 2005/2006, con cargo y de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias que a tal fin se consignen en los presupuestos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes correspondientes al año 2006.

3. El Coordinador de las prácticas en el centro tendrá una reducción de una hora lectiva y una hora complementaria semanal y recibirá una certificación por 60 horas de coordinación durante el curso 2005/2006.

4. Los tutores recibirán una certificación por 100 horas de tutoría durante el curso 2005/2006, de las que 20 serán retribuidas con 380 euros en concepto de coordinación por el módulo económico de 19 euros/hora, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Sexta de la Orden de 19 de noviembre de 2002 (B.O.C. de 2 de diciembre), por la que se establecen los módulos económicos para la compensación e indemnización de la participación en actividades de perfeccionamiento, renovación e innovación pedagógica y elaboración de materiales didácticos dirigidos al profesorado no universitario, por considerar que se tendrán que dedicar fuera del correspondiente horario laboral.

5. Los profesores colaboradores recibirán una certificación por las horas de colaboración establecidas en el proyecto, hasta un máximo de 12 horas.

Tercera.- Criterios de selección.

1. Los centros colaboradores serán seleccionados atendiendo a las necesidades en cuanto a especialidades, turnos y zonas del alumnado matriculado en el Curso de Cualificación Pedagógica.

2. En cualquier caso, será condición necesaria para ser admitido como centro colaborador alcanzar una puntuación de siete puntos y medio en el proyecto.

Cuarta.- Comisión de Selección.

Para la selección de los centros colaboradores se constituirá una Comisiones de Selección, integrada por:

- Dos representantes de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa.

- Un representante de la Universidad de La Laguna.

- Un Inspector o Inspectora designado por la Inspección General de Educación.

- Un asesor o asesora de CEP, designado por la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa.

- Los coordinadores y coordinadoras del prácticum de los ámbitos del Curso de Cualificación Pedagógica.

Quinta.- Presentación de solicitudes y documentación.

1. Los centros interesados presentarán su solicitud, según el modelo recogido en el anexo III a esta Resolución, en la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa, calle José de Zárate y Penichet, 4, Edificio Arco Iris, 38001-Santa Cruz de Tenerife, o en la calle León y Castillo, 57, 4ª planta, 35003-Las Palmas de Gran Canaria, o en los centros establecidos en el artº. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en las condiciones establecidas en dicha Ley.

2. La solicitud se acompañará de los siguientes documentos:

a) Certificación del acta de la sesión del Consejo Escolar en la que se aprobó la participación del centro en la convocatoria objeto de esta Resolución.

b) Certificación del acta de la sesión del Claustro en la que se aprobó el proyecto elaborado para participar en esta convocatoria.

c) Proyecto según modelo del anexo I.

d) Solicitud individual, según modelo del anexo IV, de cada uno de los tutores propuestos en el proyecto.

e) Una certificación de la Secretaría del Centro por cada tutor propuesto, que acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos en el punto b) de la base primera de esta Resolución.

3. El plazo de presentación de solicitudes será desde el día 1 al 20 de septiembre de 2005.

Sexta.- Procedimiento para la selección de Centros Colaboradores.

1. Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes, y en un plazo máximo de diez días, se hará pública, en las Direcciones Territoriales de Educación, la lista provisional de Centros Colaboradores admitidos y excluidos de la convocatoria, así como de los tutores propuestos. En un plazo de cinco días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la lista, los interesados podrán presentar reclamación a la misma. Estudiadas las reclamaciones, se publicará la lista de seleccionados cuando se conozca el número total de alumnos y alumnas que se hayan matriculado en el Curso de Cualificación Pedagógica para el año académico 2005/2006, y, por tanto, las necesidades reales de tutores (materias que imparte dentro de la especialidad del C.C.P., turno en que trabaja, zona, etc.).

Séptima.- Desarrollo de las prácticas.

1. La estancia del alumnado del Curso de Cualificación Pedagógica en prácticas en los Centros Colaboradores seleccionados se llevará a cabo a lo largo del curso 2005/2006, de acuerdo con el calendario que fije la Facultad de Educación de la Universidad de La Laguna.

2. A cada profesor tutor no le podrá corresponder la tutela simultánea de más de cuatro alumnos en prácticas.

Octava.- Formación y actualización de los tutores.

1. Los profesores seleccionados para ejercer la función de tutor, deberán participar en la formación y actualización que se organice para asegurar un conocimiento completo del Curso de Cualificación Pedagógica en general y de la especialidad correspondiente en particular, así como de la naturaleza de la función tutelar, de su imbricación en el conjunto del Curso de Cualificación Pedagógica y de las técnicas

para su ejercicio. Asimismo, se atenderá a la evaluación continua y final del desarrollo del prácticum, pudiendo abordarse, también, complementos formativos de carácter didáctico o científico.

2. Al efecto de diseñar esta formación y actualización, común a todos los tutores y tutoras, se celebrará una reunión entre la Universidad, la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa y los Coordinadores del prácticum. De esta sesión se levantará acta. Entre los contenidos de esta formación deberán estar la atención a la diversidad, la interculturalidad y la convivencia.

En todo caso su duración deberá estar entre 20 y 30 horas y deberá terminar antes del 20 de diciembre de 2005.

3. Por esta formación y actualización, los tutores que asistan a un mínimo del ochenta y cinco por ciento del total de horas de duración, recibirán la certificación correspondiente expedida por la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa.

MODALIDAD INDIVIDUAL

Novena.- Requisitos, condiciones de participación y funciones.

a) Podrá presentar su solicitud para participar, por la modalidad individual, el profesorado que imparta docencia en centros de Tenerife en el curso 2005/2006 y que reúna, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a.1. Ser funcionario del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria o del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional.

a.2. Encontrarse en situación de servicio activo en un centro docente.

a.3. Haber ejercido la docencia en la Educación Secundaria al menos durante cuatro años académicos.

a.4. Ser titular de la especialidad que corresponda a la tutela que va a ejercer en el Curso de Cualificación Pedagógica.

a.5. Impartir al menos 12 horas de docencia de su especialidad, durante el curso 2005/2006.

a.6. Contar con el informe favorable del departamento didáctico al que esté adscrito y el conocimiento y la autorización de la Dirección del centro para participar en esta convocatoria.

b) Ejercerá las siguientes funciones:

- Acoger a alumnos y alumnas en prácticas en los períodos que se establezcan a lo largo del tiempo de duración del Curso de Cualificación Pedagógica, velando por el cumplimiento del número de horas asignadas en su plan de prácticas.

- Posibilitar la iniciación en la práctica docente activa de dichos alumnos.

- Asesorar a los alumnos y alumnas en prácticas en cuestiones pedagógicas y didácticas, en consonancia con las directrices marcadas por el plan de estudios del Curso de Cualificación Pedagógica.

- Facilitar al alumnado en prácticas su participación en los órganos de coordinación docente del centro, así como el conocimiento de dichos órganos.

- Coordinarse con el Coordinador del prácticum del ámbito de su especialidad.

- Asesorar al alumnado en el diseño, desarrollo y análisis de su Plan de Prácticas.

- Facilitar los informes que se le requieran sobre la marcha de las prácticas del alumnado que tiene bajo su tutela.

- Evaluar el desarrollo de las prácticas de los alumnos y alumnas, siguiendo para ello los criterios y pautas establecidos para el plan de prácticas.

Décima.- Período de actuación, certificaciones y retribuciones inherentes al desarrollo del prácticum.

1. El período de prácticas del alumnado del Curso de Cualificación Pedagógica podrá extenderse desde noviembre de 2005 hasta mayo de 2006.

2. Los tutores recibirán una certificación por 100 horas de tutoría durante el curso 2005/2006, de las cuales, 20 serán retribuidas con 380 euros en concepto de coordinación por el módulo económico de 19 euros/hora, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Sexta de la Orden de 19 de noviembre de 2002 (B.O.C. de 2 de diciembre), por la que se establecen los módulos económicos para la compensación e indemnización de la participación en actividades de perfeccionamiento, renovación e innovación pedagógica y elaboración de materiales didácticos dirigidos al profesorado no universitario, por considerar que se tendrán que dedicar fuera del correspondiente horario laboral.

3. Los centros que acojan a alumnos para la realización de las prácticas del Curso de Cualificación Pedagógica y, cuyo tutor participe en la modalidad

individual, recibirán 30,05 euros por alumno, a través de un ingreso extraordinario, para sufragar los gastos de documentación y material diverso que ocasione al centro el desarrollo de las prácticas. Este libramiento se hará en las condiciones indicadas en la base segunda, apartado 2, de esta Resolución.

Undécima.- Criterios de selección.

1. La selección del profesorado se hará atendiendo a la adecuación de su especialidad y turno en el que ejerce la docencia, y a las necesidades derivadas de la organización del Curso de Cualificación Pedagógica.

Duodécima.- Comisión de Selección.

La selección de los aspirantes se realizará por las mismas comisiones de selección establecidas en la base cuarta.

Decimotercera.- Presentación de solicitudes y documentación.

1. Los aspirantes presentarán su solicitud, según modelo del anexo IV, en la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa, calle José de Zárate y Penichet, Edificio Arco Iris, 4, 38001-Santa Cruz de Tenerife, o en la calle León y Castillo, 57, 4ª planta, 35003-Las Palmas de Gran Canaria, o en los centros establecidos en el artº. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en las condiciones establecidas en dicha Ley.

2. La solicitud se acompañará de los siguientes documentos:

a) Informe favorable del departamento didáctico correspondiente y documento acreditativo del conocimiento y autorización por parte de la Dirección del centro para la participación en esta convocatoria, según el modelo del anexo V.

b) Certificado de la Secretaría del centro en el que consten los datos que aparecen en los apartados a.1 al a.5 de la base novena.

3. El plazo de presentación de solicitudes será desde el día 1 al 20 de septiembre de 2005.

Decimocuarta.- Procedimiento de selección.

1. Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes, y en un plazo máximo de diez días, se hará pública, en las Direcciones Territoriales de Edu-

cación, la lista provisional de admitidos y excluidos. En un plazo de cinco días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la lista, los interesados podrán presentar, en su caso, reclamación a la misma. Una vez estudiadas las reclamaciones, se publicará la lista de seleccionados, supeeditada a la selección de centros colaboradores y al número total de alumnos y alumnas que se hayan matriculado en el Curso de Cualificación Pedagógica para el año académico 2005/2006 y, por tanto, las necesidades reales de tutores (materias que imparte dentro de la especialidad del C.C.P., turno en que trabaja, zona, etc.).

Decimoquinta.- Desarrollo de las prácticas.

1. La estancia del alumnado del Curso de Cualificación Pedagógica en prácticas en los centros a los que pertenece el profesorado seleccionado se podrá llevar a cabo a lo largo de los dos primeros trimestres del curso 2005/2006, de acuerdo con el calendario que fije la Facultad de Educación de la Universidad de La Laguna, encargada de la organización de las enseñanzas del Curso de Cualificación Pedagógica en Tenerife.

2. A cada profesor tutor no le podrá corresponder la tutela simultánea de más de cuatro alumnos en prácticas.

Decimosexta.- Formación y actualización de los tutores.

Los profesores seleccionados para tutelar las prácticas de los alumnos deberán participar en la formación y actualización que se registrará por lo especificado en la base octava de esta Resolución.

Interpretación de la presente Resolución.

Corresponde a la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa resolver cualquier duda o reclamación planteada acerca de la interpretación de la presente Resolución, así como la modificación, en su caso, de los plazos fijados en la misma.

Contra la presente Resolución y sus bases podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el Sr. Viceconsejero de Educación en el plazo de un mes contado a partir de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, según la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de julio de 2005.- La Directora General de Ordenación e Innovación Educativa, Juana del Carmen Alonso Matos.

ANEXO I

PROYECTO DE PARTICIPACIÓN DEL CENTRO EN LA FORMACIÓN INICIAL DEL PROFESORADO.

1. DATOS DEL CENTRO:

- Denominación, código y teléfono.
- Niveles de la Educación Secundaria y ciclos Formativos que se imparten.
- Nombre del Coordinador o Coordinadora de las prácticas del C.C.P.
- Especialidades del C.C.P. en las que solicita colaborar.
- Tutores participantes en el proyecto, agrupados por especialidad (apellidos, nombre y D.N.I.) y priorizados, en los casos que haya más de uno de la misma especialidad, según propuesta del correspondiente Departamento.
- Otros profesores colaboradores en el proyecto (apellidos, nombre y D.N.I.).

2. DISEÑO DEL PROYECTO:

2.1. Antecedentes y razones que fundamentan el proyecto (experiencia previa, beneficios para el alumnado del centro, beneficios para el desarrollo profesional de los tutores, demandas del sistema educativo, otras razones).

2.2. Objetivos.

2.3. Plan de trabajo, con expresión de las actividades concretas y de las propuestas de intervención con el alumnado del C.C.P., indicando posible organización horaria, integración del alumnado del C.C.P. en la vida académica del centro, implicación del profesorado con cargos directivos, labor del profesorado que colabora en el C.C.P., y cualquier otra circunstancia relevante.

2.4. Medidas para dar a conocer al alumnado del C.C.P. el tratamiento en el centro de la atención a la diversidad, a la interculturalidad y a la convivencia.

2.5. Concepción y enfoque pedagógico que se adoptará con el fin de alcanzar los objetivos previstos.

2.6. Seguimiento y evaluación del proyecto.

2.7. Fecha y firma del Director o la Directora del centro.

ANEXO II

BAREMO DEL CENTRO COLABORADOR

I. Proyecto	Documentación acreditativa
Por el Proyecto presentado: hasta 25 puntos. - 0,5 por cada especialidad para la que se presente el centro colaborador: hasta 3 puntos. - Por grado de implicación del profesorado que ocupa cargos directivos o en órganos de coordinación docente: hasta 3 puntos. - Por las estrategias de integración del alumnado del CCP en la vida académica del centro: hasta 5 puntos. - Por las estrategias para dar a conocer al alumnado del CCP el tratamiento en el centro de la atención a la diversidad, a la interculturalidad y a la convivencia: hasta 10 puntos. - Por la adecuación de las actividades propuestas en el proyecto a los objetivos previstos en el mismo: hasta 4 puntos.	Proyecto

ANEXO III

Modelo de solicitud de Centro Colaborador

Don/Dña:		DNI núm.:	
Director/a del centro:		Código:	
Con dirección: C/Núm.		Localidad:	
C.P.:	Provincia:	Teléfono:	Fax:
Correo electrónico del centro:			

SOLICITA que el centro que dirige sea admitido en el concurso de méritos para seleccionar centros colaboradores en el Curso de Cualificación Pedagógica para la formación inicial del profesorado de Secundaria durante el curso 2005/2006, convocado por Resolución de 26 de julio de 2005.

DECLARA, expresamente, que se cumplen todos los requisitos exigidos en la convocatoria y alega los méritos que acreditan los documentos que se relacionan en páginas anexas a esta solicitud.

....., a de..... de 2005.

FIRMA DEL SOLICITANTE

Fdo.:

DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA .

ANEXO IV

Modelo de solicitud

Dor/Dña:			DNI núm.:		
Domiciliado en: C/Núm.				Localidad:	
C.P.:	Provincia:	Teléfono:	Correo electrónico:		
Perteneiente al cuerpo de:				Con NRP:	
Con centro de destino para el curso 2005/2006:				Código del centro:	
Localidad:		Teléfono del centro:		Fax del centro:	
Impartiendo la especialidad de:					

SOLICITA ser admitido/a en el concurso de méritos para seleccionar al profesorado que se encargará de la tutela de las prácticas del alumnado del Curso de Cualificación Pedagógica durante el curso 2005/2006, convocado por Resolución de 26 de julio de 2005.

Sólo para profesorado participante en la modalidad centro colaborador:

Si el centro por el que participa no fuera seleccionado como centro colaborador, desea solicitar participar como tutor en la modalidad individual (marcar lo que proceda)

Sí No

DECLARA expresamente cumplir los requisitos exigidos en la convocatoria y alega sus méritos aportando los documentos acreditativos que se relacionan en páginas anexas a esta solicitud.

En....., a..... de..... de 2005.

FIRMA DEL SOLICITANTE

Fdo.:

DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA ,

ANEXO V

INFORME FAVORABLE DEL DEPARTAMENTO

D/Dña., Jefe del Departamento de
, del centro, declara que en la
 reunión celebrada con fecha, este departamento ha emitido **Informe Favorable** a la
 participación de D/Dña., profesor/a destinado/a
 en este centro durante académico 2005/2006, en la convocatoria para seleccionar profesorado tutor en el
 desarrollo de las prácticas del alumnado del Curso de Cualificación Pedagógica, regulada por
 Resolución de 26 de julio de 2005 de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa.

....., a de de 2005.

Fdo.:

AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN

D/Dña., Director/a del centro
 denominado, visto el informe
 favorable del Departamento de, declara que conoce y autoriza
 a D/Dña., profesor/a destinado en este
 centro durante el curso académico 2005/2006, para participar en la convocatoria destinada a seleccionar
 tutores en el desarrollo de las prácticas del alumnado del Curso de Cualificación Pedagógica, regulada
 por Resolución de 26 de julio de 2005 de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa.

....., a de de 2005.

(Firma y sello)

Fdo.:

Consejería de Sanidad

1232 *Servicio Canario de la Salud. Secretaría General.- Resolución de 22 de agosto de 2005, por la que se ordena la publicación de la Resolución de la Directora del Servicio Canario de la Salud, que rectifica error en el acuerdo de someter a información pública el proyecto de Decreto por el que se regula la homologación y el concierto sanitario (B.O.C. nº 160, de 17.8.05).*

Advertido error en la Resolución de 21 de julio de 2005, por la que se acuerda someter a información pública el proyecto de Decreto por el que se regula la homologación y el concierto sanitario, publicada en el Boletín Oficial de Canarias nº 160, de fecha 17 de agosto de 2005,

RESUELVO:

Proceder a la publicación en el Boletín Oficial de Canarias de la Resolución que figura en el anexo a la presente.

Las Palmas de Gran Canaria, a 22 de agosto de 2005.- La Secretaria General, María Teresa Larrea Díez.

A N E X O

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD POR LA QUE SE CORRIGE EL ERROR ADVERTIDO EN LA RESOLUCIÓN Nº 1205/TF, DE 21 DE JULIO DE 2005 (B.O.C. Nº 160, DE 17.8.05), POR LA QUE SE ACUERDA SOMETER A INFORMACIÓN PÚBLICA EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA HOMOLOGACIÓN Y EL CONCIERTO SANITARIO.

La Directora del Servicio Canario de la Salud, habiéndose advertido error en la Resolución nº 1205/TF, de 21 de julio de 2005 (B.O.C. nº 160, de 17.8.05), por la que se acuerda someter a información pública el proyecto de Decreto por el que se regula la homologación y el concierto sanitario, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero,

RESUELVE:

Primero.- Rectificar el apartado I de la parte dispositiva de la referida Resolución en los siguientes términos:

Donde dice: "Proyecto de Decreto por el que se regulan las manifestaciones anticipadas de voluntad en el ámbito sanitario."

Debe decir: "Proyecto de Decreto por el que se regula la homologación y el concierto sanitario."

Segundo.- El plazo de veinte (20) días otorgado para la información pública del referido proyecto de Decreto, empezará a contar a partir del día siguiente al de la publicación de esta corrección de errores.

Tercero.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 22 de agosto de 2005.- La Directora, p.s., la Secretaria General (Orden de 1.8.05), María Teresa Larrea Díez.

III. Otras Resoluciones**Consejería de Educación, Cultura y Deportes**

1233 *Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa.- Resolución de 22 de julio de 2005, por la que se convoca el Curso de Cualificación Pedagógica correspondiente al año académico 2005/2006.*

El Real Decreto 1.692/1995, de 20 de octubre, modificado por el Real Decreto 325/2003, de 14 de marzo (B.O.E. de 29), por el que se regula el título profesional de especialización didáctica (en cumplimiento de la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo y del Real Decreto 986/1991, referido al calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo), establece el carácter y efectos del título profesional de especialización didáctica, determinando también las condiciones para su obtención. Además, el citado Real Decreto 1.692/1995 fija las características, duración y contenidos del Curso de Cualificación Pedagógica, así como el calendario para la organización de las enseñanzas correspondientes, los criterios por los que se registrarán las posibles convalidaciones, los efectos de la calificación obtenida en el curso, y otros extremos relacionados con su organización y desarrollo.

Dicho Real Decreto dispone, asimismo, en su artículo 5, que las Administraciones Educativas establecerán el número máximo de plazas para cada una de las especialidades, así como los procedimientos y criterios para acceder a ellas.

Las Órdenes de 13 de junio de 1996, de 17 de febrero de 1997 y de 23 de febrero de 2000 de la Con-

sejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias dan cumplimiento a las anteriores disposiciones, desarrollando para la Comunidad Autónoma de Canarias el Plan de Estudios del Curso de Cualificación Pedagógica y las condiciones generales para su realización. Dicho Plan de Estudios fue homologado por el Ministerio de Educación y Cultura mediante Resolución de 14 de marzo de 1997 (B.O.E. de 12 de abril).

En su virtud, y en uso de la habilitación conferida en la Disposición Final Primera de la Orden de 13 de junio de 1996 y de las atribuciones que le son propias, esta Dirección General

RESUELVE:

Primero.- Convocar el Curso de Cualificación Pedagógica para el año académico 2005/2006 en las especialidades, agrupadas por ámbitos, que se citan en el anexo a la presente Resolución. La superación de las enseñanzas de este curso dará derecho a solicitar la expedición del título profesional de especialización didáctica, que es requisito para el acceso a la función pública docente.

Segundo.- Asignar la organización del mencionado Curso a la Universidad de La Laguna, conforme al artículo 10.1 del Real Decreto 1.692/1995, de 20 de octubre, en relación con el artículo quinto.1 de la Orden de 13 de junio de 1996.

Tercero.- Esta convocatoria se ajustará a las siguientes

BASES

Primera.- Acceso del alumnado.

En el curso académico 2005/2006, podrán realizar el Curso de Cualificación Pedagógica quienes cumplan los siguientes requisitos de acceso:

1. No estar en posesión del Certificado de Aptitud Pedagógica ni haber realizado el Curso de Cualificación Pedagógica en anteriores convocatorias.

2. No tener la condición de funcionario de carrera en ninguna de las especialidades de los Cuerpos de funcionarios docentes no universitarios.

3. No estar en posesión del título de Maestro ni Licenciado en Pedagogía.

4. Para todas las especialidades, conforme establece el Real Decreto 1.692/1995, de 20 de octubre, estar en posesión del título académico de Doctor,

Licenciado, Arquitecto o Ingeniero. A las especialidades de Tecnología, Economía y Tecnologías de Administración y Gestión y Tecnologías de Servicios podrán acceder, además, quienes estén en posesión del título de Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico o equivalente a efectos de docencia, según dispone el artículo 2.2 del citado Real Decreto y que se relacionan en los correspondientes Reales Decretos que regulan las enseñanzas de los Ciclos Formativos.

Segunda.- Período de matrícula y comienzo de las clases.

El período ordinario de matrícula estará abierto desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias hasta el 28 de octubre de 2005. Los interesados deberán solicitar y presentar, debidamente cumplimentado, el impreso correspondiente en la secretaría de la Facultad de Educación de la Universidad de La Laguna.

Las tasas a satisfacer serán las establecidas según las leyes vigentes en materia de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, concretadas en el Decreto 172/2005, de 14 de julio (B.O.C. nº 139, de 18.7.05). La matrícula podrá formalizarse en dos modalidades: a) para la totalidad de los créditos, y b) para los créditos de las materias obligatorias generales y las optativas de la especialidad; el resto de los créditos los deberá formalizar en la siguiente convocatoria en que se organice su especialidad.

El primer plazo del pago de tasas deberá abonarse dentro de los cinco días naturales siguientes a la formalización de la matrícula; en caso contrario, se procederá a la anulación de la misma.

Para que se autorice la organización de las enseñanzas en cada uno de los ámbitos en que están agrupadas las especialidades que se citan en el anexo, se requiere que el número efectivo de alumnos matriculados sea de un mínimo de diez en cada ámbito. A este efecto, el correspondiente organismo de la Universidad remitirá, antes de las 12 horas del día 28 de octubre de 2005, una certificación sobre el número de alumnos y alumnas inscritos, agrupados por ámbitos, con indicación de la especialidad que solicitan según las que se convocan, a la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa, que resolverá en consecuencia.

Una vez se haya cerrado el plazo ordinario de matrícula, si para algún ámbito no se ha cubierto el número mínimo de plazas imprescindible para su organización, se devolverá el importe de las tasas que

hayan ingresado los alumnos matriculados en dicha especialidad, que no podrá impartirse en esta convocatoria.

El curso dará comienzo el 2 de noviembre de 2005 y deberá haber finalizado el 31 de mayo de 2006.

Tercera.- Características del Curso de Cualificación Pedagógica.

El Curso de Cualificación Pedagógica se llevará a cabo durante el curso escolar 2005/2006, y tendrá una duración de 670 horas, según la siguiente distribución:

- Enseñanzas teórico-prácticas generales: 240 horas.
- Enseñanzas teórico-prácticas específicas: 150 horas.
- Enseñanzas teórico-prácticas optativas: 60 horas.
- Prácticum: 220 horas.

Las materias obligatorias generales del bloque de enseñanzas teórico-prácticas versarán sobre los aspectos psicológicos, sociológicos y pedagógicos relacionados con las características organizativas y curriculares de la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional Específica.

Las materias obligatorias específicas del bloque de enseñanzas teórico-prácticas versarán sobre los aspectos didácticos de la enseñanza de las disciplinas, así como sobre las materias y módulos correspondientes a los ámbitos que agrupan a las especialidades que se citan en el anexo.

Las materias optativas del bloque de enseñanzas teórico-prácticas se orientarán a completar la formación de los contenidos científicos y técnicos.

El prácticum se distribuirá del siguiente modo:

- 75 horas a la asistencia a clases lectivas (observando en diversos niveles y materias, impartiendo docencia, evaluando, ...) de las cuales se destinarán a impartir enseñanza directa de la materia de la especialidad un 15 por ciento como mínimo.
- 10 horas a colaborar en tareas de tutoría al alumnado.
- 15 horas a reuniones con el profesorado tutor para preparar la intervención en el aula y aclarar aspectos pedagógicos generales.

- 30 horas a la asistencia a reuniones con miembros del equipo directivo, y a la asistencia y participación en las reuniones de trabajo de los órganos de coordinación docente (Seminarios Didácticos, Claustros, Consejos Escolares, Tutoría con alumnos/con padres, reuniones de evaluación, etc.).

- 30 horas a la participación en un Taller de Habilidades Docentes.

- 30 horas a la participación en un Seminario de Prácticas.

- 30 horas a la preparación de clases y elaboración del informe del prácticum.

En el prácticum se integrará el tratamiento en el centro de la atención a la diversidad, a la interculturalidad y a la convivencia.

Las enseñanzas de práctica profesional docente tutelada se desarrollarán en centros en donde se impartan las enseñanzas de Educación Secundaria. El alumnado de este Curso de Cualificación Pedagógica contará con un tutor o tutora, profesor/a de la especialidad correspondiente.

Los contenidos del Curso de Cualificación Pedagógica serán los que se determinan en las Órdenes de 13 de junio de 1996 (B.O.C. nº 74, de 19 de junio), de 17 de febrero de 1997 (B.O.C. nº 35, de 17 de marzo) y de 23 de febrero de 2000 (B.O.C. nº 31, de 10 de marzo), por las que se regula y concreta el Plan de Estudios y la impartición del Curso de Cualificación Pedagógica.

Cuarta.- Modelo de organización del Curso de Cualificación Pedagógica.

La Orden de 13 de junio de 1996 regula la constitución de la Comisión de Coordinación del Curso de Cualificación Pedagógica, para la organización, seguimiento y evaluación de las enseñanzas.

La Orden de 17 de febrero de 1997 regula, en el punto sexto del anexo, la constitución y las funciones de una Junta de Evaluación.

La Orden de 23 de febrero de 2000 introduce una Disposición Transitoria en la Orden de 13 de junio de 1996.

La Universidad velará por la actualización científica y la calidad de las materias que imparta el profesorado y su orientación hacia la formación inicial

del profesorado de secundaria en todas sus modalidades y especialidades, así como por que el alumnado esté debidamente informado de todos los aspectos relativos al inicio, desarrollo y evaluación del curso.

Las materias obligatorias generales serán impartidas por profesorado universitario. Las materias obligatorias específicas serán impartidas por profesorado universitario y por profesorado de Educación Secundaria. Las materias optativas podrán ser impartidas por profesorado universitario o por profesorado de Educación Secundaria.

El prácticum de cada uno de los ámbitos será coordinado por profesorado de Educación Secundaria, que además podrá impartir docencia en su ámbito. Estos coordinadores serán nombrados por la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa.

El profesorado que tutelaré las prácticas docentes del alumnado del Curso de Cualificación Pedagógica en Institutos de Educación Secundaria, será seleccionado por convocatoria pública de entre el profesorado de Educación Secundaria.

Con el fin de asegurar una buena coordinación de las enseñanzas, la Universidad nombrará un coordinador de grupo por cada uno de los grupos que se constituyan y un coordinador de especialidad por cada una de las especialidades que se organicen.

Asimismo, se constituirá una Comisión de Docencia presidida por el Vicedecano e integrada por:

- Un coordinador de grupo.
- Un coordinador de ámbito.
- Un coordinador del prácticum.
- Un representante del alumnado por cada uno de los grupos de alumnos que se constituya.
- Un representante del taller de habilidades docentes.

Esta Comisión de Docencia tendrá, en el ámbito de la Universidad y sin perjuicio de las competencias conferidas a la Comisión de Coordinación del Curso de Cualificación Pedagógica prevista en la Orden de 13 de junio de 1996, las siguientes funciones:

- Coordinar las enseñanzas del Curso de Cualificación Pedagógica.

- Velar por el correcto funcionamiento de la actividad docente.

- Analizar la actividad docente para mejorar la calidad de la enseñanza.

- Elaborar un informe, al menos una vez al año, en donde se recoja la valoración de dicha Comisión sobre el desarrollo de las actividades docentes. Dicho informe se elevará al Equipo Decanal.

Interpretación de la presente Resolución.

Corresponde a la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa resolver cualquier duda o reclamación planteada acerca de la interpretación de la presente Resolución, así como la modificación de los plazos fijados en ella, en caso necesario.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Viceconsejero de Educación, en el plazo de un mes a partir de su publicación, en los términos dispuestos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de julio de 2005.- La Directora General de Ordenación e Innovación Educativa, Juana del Carmen Alonso Matos.

A N E X O

ESPECIALIDADES QUE SE CONVOCAN

Ámbito científico-tecnológico:

- Ciencias de la Naturaleza.
- Matemáticas.
- Tecnología.
- Economía y Tecnologías de Administración y Gestión.
- Tecnología: Tecnología de Servicios.
- Educación Plástica y Visual.

Ámbito humanístico-social:

- Ciencias Sociales, Geografía e Historia.
- Filosofía.
- Psicología y Pedagogía.
- Música.
- Educación Física.

Ámbito lingüístico:

- Lengua Castellana y la Literatura.
- Lenguas Clásicas.
- Lenguas Extranjeras.

Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías

1234 *Dirección General de Comercio.- Resolución de 9 de agosto de 2005, por la que se resuelve la convocatoria del concurso para la concesión de subvenciones a proyectos de cooperación empresarial en el sector comercial canario, convocada por Orden de 18 de febrero de 2005.*

Examinados los expedientes tramitados por la Dirección General de Comercio de concurso para la concesión de subvenciones a proyectos de cooperación empresarial en el sector comercial canario para el ejercicio 2005, con la cofinanciación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Vista la propuesta de concesión formulada por la Comisión formada a tal efecto, reunida con fecha 21 de julio de 2005.

Teniendo en cuenta los siguientes

I. ANTECEDENTES

1º) Por Decreto 241/2003, de 11 de julio, del Presidente, por el que se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías, la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, asume, entre otras, las competencias en materia de política de apoyo a las pequeñas y medianas empresas comerciales.

2º) Por Orden de 18 de febrero de 2005, del Consejero de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías (B.O.C. nº 53, de 15.3.05), se convocaron subvenciones directas a proyectos de cooperación empresarial en el sector comercial.

3º) Existe dotación presupuestaria para asumir el importe global de las subvenciones directas a conceder, por importe de seiscientos mil (600.000,00) euros, importe que encuentra cobertura presupuestaria en la partida 02.10.13.622D.780.11, P.I. 02710102 "Cooperación Empresarial y Distribución Comercial" conforme a la Ley 5/2004, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2005, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), a través de la medida 1.7 "Promoción del Capital organizativo de las empresas" del Programa Operativo Integrado de Canarias 2000-2006, en un setenta y cinco por ciento (75%).

II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- El artículo 89 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administra-

tivo Común (B.O.E. nº 285, de 27.11.92), modificada por las Leyes 4/1999, de 13 de enero, y 24/2001, de 27 de diciembre, establece en su apartado cuarto la obligación de resolver.

Segunda.- Por Orden de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías de 18 de febrero de 2005 se convocaron subvenciones a proyectos de cooperación empresarial en el sector comercial para el ejercicio 2005, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias (B.O.C. nº 170, de 31.12.97), modificado por el Decreto 103/2000, de 12 de junio.

Tercera.- Si bien, el artículo 5 del mencionado Decreto 337/1997, dispone que los titulares de los Departamentos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma son órganos competentes para conceder ayudas y subvenciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 4º de la referida convocatoria, se delega en el Director General de Comercio la facultad de resolver el concurso de la convocatoria regulado en el artículo 5º del resuelto de la Orden de 18 de febrero de 2005.

Cuarta.- Asimismo, el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, establece que si la solicitud de iniciación del procedimiento no reúne los requisitos que señala el artículo 70 de la misma y los exigidos, en su caso, por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que en un plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.

Quinta.- El artículo 90.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, establece que "todo interesado podrá desistir de su solicitud o, cuando ello no esté prohibido por el Ordenamiento Jurídico, renunciar a sus derechos", señalando el artículo 91.2 de la citada Ley que "la Administración aceptará de plano el desistimiento o la renuncia, y declarará concluso el procedimiento ...".

Sexta.- La citada Ley de Procedimiento 30/1992, en su artículo 59.5, apartado b), recoge la posibilidad de que la publicación, en los términos del artículo siguiente, sustituya a la notificación, surtiendo sus mismos efectos, en caso de actos integrantes de un procedimiento selectivo o de concurrencia competitiva de cualquier tipo. En este supuesto, la convocatoria del procedimiento deberá indicar el tablón de anun-

cios o medio de comunicación donde se efectuarán las sucesivas publicaciones, careciendo de validez las que se lleven a cabo en lugares distintos.

Consecuentemente con este mandato, la citada convocatoria dispuso en su base séptima, que la notificación, tanto de los requerimientos, como de la resolución del procedimiento, se llevaría a cabo mediante publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Séptima.- Habiéndose requerido a determinados interesados la subsanación de faltas y/o documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendría por desistidos de su petición, conforme a lo dispuesto en el mencionado artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y habiendo transcurrido el plazo establecido al efecto, procede dictar resolución declarando el desistimiento a su petición de aquellos interesados que no atendieron en su integridad al requerimiento efectuado, o bien manifestaron su desistimiento de forma expresa.

Octava.- Por Resolución del Director General de Comercio de fecha 10 de junio de 2005 (folio 201, nº 160, libro 1) se aprueba la Instrucción sobre los criterios a aplicar en los expedientes acogidos a la convocatoria de 18 de febrero de 2005.

Novena.- El apartado 3 de la base novena de la Orden de 18 de febrero de 2005 citada de convocatoria, se crea la Comisión encargada de formular propuesta de concesión al órgano concedente de la convocatoria de 2005 de subvenciones a proyectos de Cooperación Empresarial en el Sector Comercial Canario.

Décima.- La Resolución del Director General de Comercio de fecha 10 de junio de 2005 (folio 201, nº 159, libro 1) nombra la Mesa de dicha Comisión. La Comisión se reúne con fecha 21 de julio de 2005 a efectos de formular la pertinente propuesta.

Undécima.- Analizada la documentación presentada por los interesados procede dictar resolución otorgando o denegando la subvención solicitada a aquellos interesados en los que concurre causa de estimación o desestimación, en su caso, por adecuarse o no a los requisitos de la convocatoria, respectivamente.

En ejercicio de las atribuciones atribuidas,

RESUELVO:

Primero.- Conceder subvenciones a las empresas que figuran en el anexo I de la presente Resolución por el importe que se consigna en el mismo, quedando el otorgamiento de las citadas subvenciones condi-

cionado al cumplimiento de las condiciones generales que se señalan igualmente en el citado anexo.

Segundo.- Con objeto de dar cumplimiento a la normativa comunitaria en materia de información y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (CE) nº 1.159/2000, de la Comisión de 30 de mayo de 2000, se hace constar que esta subvención cuenta con la cofinanciación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del Programa Operativo de Canarias 2000-2006 (POC 2000-2006), con una tasa de cofinanciación del 75%.

Tercero.- Los beneficiarios deberán presentar ante la Dirección General de Comercio, en el plazo de treinta (30) días contados a partir de la notificación, su aceptación expresa de las condiciones de la Resolución de concesión. En el caso de que no se acepte en el referido plazo quedará sin efecto la subvención concedida.

Cuarto.- Desestimar y/o acordar el desistimiento de las solicitudes reseñadas en el anexo II de la presente Resolución, por las causas que asimismo se expresan en dicho anexo.

Quinto.- La notificación de la presente Resolución surtirá efecto a partir de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, conforme al apartado cuarto de la base novena de la orden de convocatoria.

La presente Resolución se dicta en ejercicio de competencias delegadas y agota la vía administrativa en virtud del artículo 8.f) del Decreto 164/1994, de 29 de julio, por el que se adaptan los procedimientos administrativos de la Comunidad Autónoma a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias; o directamente recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación; haciendo saber que, en el caso de presentar recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta la resolución expresa del recurso de reposición o hasta que se produzca la desestimación presunta del mismo, todo ello sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de agosto de 2005.- El Director General de Comercio (Orden de 18.2.05; B.O.C. nº 53, de 15 de marzo), Arturo Cabrera González.

ANEXO I

A. BENEFICIARIOS

Beneficiario: CECAPYME (CONFEDERACIÓN CANARIA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA)

Expediente: SCE-LP-05/002

Objeto del proyecto: POTENCIACIÓN DE LA COOPERACIÓN EN EL MARCO DEL MOVIMIENTO ASOCIATIVO

Inversión Aprobada: 171.861,09 €

Subvención concedida: 80.774,71 €

Porcentaje de subvención respecto al presupuesto aprobado: 47 %

Desglose de la inversión aprobada:

Concepto	Euros
Reforma	70.208,17
Equipo comercial	101.652,92
Equipos Informáticos.	0,00
Programas informáticos	0,00
Marcas o Diseño Común	0,00
Estudios de Viabilidad del Proyecto	0,00
TOTAL	171.861,02

Beneficiario: ACOSAGRE (ASOCIACIÓN COMERCIAL DE SAN GREGORIO)

Expediente: SCE-LP-05/003

Objeto del proyecto: POTENCIACIÓN DE LA COOPERACIÓN EN EL MARCO DEL MOVIMIENTO ASOCIATIVO

Inversión Aprobada: 36.000 €

Subvención concedida: 15.480 €

Porcentaje de subvención respecto al presupuesto aprobado: 43 %

Desglose de la inversión aprobada:

Concepto	Euros
Reforma	0,00
Equipo comercial	0,00
Equipos Informáticos.	36.000,00
Programas informáticos	0,00
Marcas o Diseño Común	0,00
Estudios de Viabilidad del Proyecto	0,00
TOTAL	36.000,00

Beneficiario: AESAM (ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE SAN MATEO)

Expediente: SCE-LP-05/004

Objeto del proyecto: POTENCIACIÓN DE LA COOPERACIÓN EN EL MARCO DEL MOVIMIENTO ASOCIATIVO

Inversión Aprobada: 59.730,55 €

Subvención concedida: 24.489,53 €

Porcentaje de subvención respecto al presupuesto aprobado: 41 %

Desglose de la inversión aprobada:

Concepto	Euros
Reforma	0,00
Equipo comercial	0,00
Equipos Informáticos.	29.730,55
Programas informáticos	30.000,00
Marcas o Diseño Común	0,00
Estudios de Viabilidad del Proyecto	0,00
TOTAL	59.730,55

Beneficiario: FECANET (FEDERACIÓN CANARIA DE EMPRESAS Y PROFESIONALES DE NUEVAS TECNOLOGÍAS)

Expediente: SCE-LP-05/007

Objeto del proyecto: POTENCIACIÓN DE LA COOPERACIÓN EN EL MARCO DEL MOVIMIENTO ASOCIATIVO

Inversión Aprobada: 52.900 €

Subvención concedida: 17.457 €

Porcentaje de subvención respecto al presupuesto aprobado: 33 %

Desglose de la inversión aprobada:

Concepto	Euros
Reforma	3.000,00
Equipo comercial	27.100,00
Equipos Informáticos.	18.200,00
Programas informáticos	4.600,00
Marcas o Diseño Común	0,00
Estudios de Viabilidad del Proyecto	0,00
TOTAL	52.900,00

Beneficiario: APEGALDAR (ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE GALDAR

Expediente: SCE-LP-05/009

Objeto del proyecto: IMPLANTACIÓN DE CENTRALES DE COMPRA Y/O ALMACENES COMUNES

Inversión Aprobada: 256.935 €

Subvención concedida: 128.467,50 €

Porcentaje de subvención respecto al presupuesto aprobado: 50 %

Desglose de la inversión aprobada:

Concepto	Euros
Reforma	172.800,00
Equipo comercial	54.100,00
Equipos Informáticos.	9.035,00
Programas informáticos	21.000,00
Marcas o Diseño Común	0,00
Estudios de Viabilidad del Proyecto	0,00
TOTAL	256.935,00

Beneficiario: FEVETRIANA (FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS Y PROFESIONALES DEL CASCO HISTÓRICO DE VEGUETA TRIANA)

Expediente: SCE-LP-05/010

Objeto del proyecto: POTENCIACIÓN DE LA COOPERACIÓN EN EL MARCO DEL MOVIMIENTO ASOCIATIVO

Inversión Aprobada: 122.000 €

Subvención concedida: 50.102 €

Porcentaje de subvención respecto al presupuesto aprobado: 41 %

Desglose de la inversión aprobada:

Concepto	Euros
Reforma	0,00
Equipo comercial	0,00
Equipos Informáticos.	77.000,00
Programas informáticos	45.200,00
Marcas o Diseño Común	0,00
Estudios de Viabilidad del Proyecto	0,00
TOTAL	122.200,00

Beneficiario: COLEYCA (ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DE LA CALLE LEÓN Y CASTILLO Y SUS ALEDAÑOS DEL PUERTO DEL ROSARIO)

Expediente: SCE-LP-05/011

Objeto del proyecto: POTENCIACIÓN DE LA COOPERACIÓN EN EL MARCO DEL MOVIMIENTO ASOCIATIVO

Inversión Aprobada: 48.280 €

Subvención concedida: 22.691,60 €

Porcentaje de subvención respecto al presupuesto aprobado: 47 %

Desglose de la inversión aprobada:

Concepto	Euros
Reforma	13.875,00
Equipo comercial	1.380,00
Equipos Informáticos.	2.100,00
Programas informáticos	1.060,00
Marcas o Diseño Común	18.500,00
Estudios de Viabilidad del Proyecto	11.365,00
TOTAL	48.280,00

**Beneficiario: ALTABA (ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS
DEL MUNICIPIO DE PÁJARA)**

Expediente: SCE-LP-05/012

**Objeto del proyecto: POTENCIACIÓN DE LA COOPERACIÓN EN EL MARCO DEL MOVIMIENTO
ASOCIATIVO**

Inversión Aprobada: 63.725,98 €

Subvención concedida: 27.402,17 €

Porcentaje de subvención respecto al presupuesto aprobado: 43 %

Desglose de la inversión aprobada:

Concepto	Euros
Reforma	24.309,80
Equipo comercial	3.791,18
Equipos Informáticos.	5.400,00
Programas informáticos	1.590,00
Marcas o Diseño Común	14.200,00
Estudios de Viabilidad del Proyecto	14.435,00
TOTAL	63.725,98

Beneficiario: FEDECO (FEDERACIÓN DE COMERCIANTES DE TENERIFE)

Expediente: SCE-TF-05/001

Objeto del proyecto: POTENCIACIÓN DE LA COOPERACIÓN EN EL MARCO DEL MOVIMIENTO ASOCIATIVO

Inversión Aprobada: 128.240,00 €

Subvención concedida: 55.143,20 €

Porcentaje de subvención respecto al presupuesto aprobado: 43 %

Desglose de la inversión aprobada:

Concepto	Euros
Reforma	0,00
Equipo comercial	0,00
Equipos Informáticos.	45.480,00
Programas informáticos	49.160,00
Marcas o Diseño Común	33.600,00
Estudios de Viabilidad del Proyecto	0,00
TOTAL	128.240,00

Beneficiario: MERCADO NUESTRA SRA. DE AFRICA, SOCIEDAD COOPERATIVA

Expediente: SCE-TF-05/002

Objeto del proyecto: IMPLANTACIÓN DE CENTRALES DE COMPRA Y/O ALMACENES COMUNES.

Inversión Aprobada: 39.000,00 €

Subvención concedida: 19.110,00 €

Porcentaje de subvención respecto al presupuesto aprobado: 49 %

Desglose de la inversión aprobada:

Concepto	Euros
Reforma	15.000,00
Equipo comercial	0,00
Equipos Informáticos.	0,00
Programas informáticos	0,00
Marcas o Diseño Común	0,00
Estudios de Viabilidad del Proyecto	24.000,00
TOTAL	39.000,00

Beneficiario: ALCIPC (ASOCIACIÓN LOCAL DE COMERCIANTES E INDUSTRIA DEL PUERTO DE LA CRUZ)

Expediente: SCE-TF-05/004

Objeto del proyecto: MEJORA DE LOS CANALES DE DISTRIBUCIÓN Y NUEVOS FORMATOS COMERCIALES

Inversión Aprobada: 96.600,00 €

Subvención concedida: 48.000,00 €

Porcentaje de subvención respecto al presupuesto aprobado: 50 %

Desglose de la inversión aprobada:

Concepto	Euros
Reforma	3.600,00
Equipo comercial	4.000,00
Equipos Informáticos.	5.000,00
Programas informáticos	60.000,00
Marcas o Diseño Común	0,00
Estudios de Viabilidad del Proyecto	24.000,00
TOTAL	96.000,00

Beneficiario: QUALITY ASOCIACIÓN CANARIA DE LA CALIDAD

Expediente: SCE-TF-05/005

Objeto del proyecto: POTENCIACIÓN DE LA COOPERACIÓN EN EL MARCO DEL MOVIMIENTO ASOCIATIVO

Inversión Aprobada: 187.824,24 €

Subvención concedida: 77.007,94 €

Porcentaje de subvención respecto al presupuesto aprobado: 41 %

Desglose de la inversión aprobada:

Concepto	Euros
Reforma	0,00
Equipo comercial	86.749,28
Equipos Informáticos.	2.429,94
Programas informáticos	76.680,00
Marcas o Diseño Común	13.658,74
Estudios de Viabilidad del Proyecto	8.306,28
TOTAL	187.824,24

Beneficiario: AMEGA (ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRESARIAS DE LA GOMERA)

Expediente: SCE-TF-05/007

Objeto del proyecto: POTENCIACIÓN DE LA COOPERACIÓN MARCO DEL MOVIMIENTO ASOCIATIVO

Inversión Aprobada: 31.000,00 €

Subvención concedida: 15.190,00 €

Porcentaje de subvención respecto al presupuesto aprobado: 49 %

Desglose de la inversión aprobada:

Concepto	Euros
Reforma	0,00
Equipo comercial	4.000,00
Equipos Informáticos.	4.000,00
Programas informáticos	4.000,00
Marcas o Diseño Común	10.000,00
Estudios de Viabilidad del Proyecto	9.000,00
TOTAL	31.000,00

B. CONDICIONES GENERALES

MEDIOS Y PLAZO DE JUSTIFICACIÓN

1.- El plazo máximo en el que los beneficiarios de las subvenciones deberán realizar la actividad subvencionada será hasta el 20 de noviembre de 2005. Asimismo, el plazo máximo para justificar los proyectos objeto de subvención, será hasta el 30 de noviembre de 2005. Sólo serán subvencionadas las inversiones realizadas a partir del uno de enero de 2005. En el caso de que este plazo superara el ejercicio presupuestario, habrá de existir crédito adecuado y suficiente.

2.- La justificación se realizará mediante instancia dirigida al Director General de Comercio solicitando el cobro de la subvención, adjuntando facturas originales y dos fotocopias a efectos de compulsas, debiéndose acreditar por cualquier medio válido en derecho que las facturas han sido pagadas, así como, los documentos acreditativos de la generación y mantenimiento de empleo.

a) Las facturas acreditativas del pago deberán contar con todos los datos formales que exige para su expedición el Real Decreto 1.496/2003, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación y se modifica el Reglamento del Impuesto del Valor Añadido (B.O.E. de 29.11.03).

No se admitirán facturas emitidas antes del 1 de enero de 2005, así como las que no estén debidamente cumplimentadas.

Los justificantes que habrán de aportarse serán los correspondientes a los gastos efectivamente pagados por la entidad solicitante con arreglo a la normativa de aplicación contenida en el Reglamento (CE) nº 1685/2000 de la Comisión de 28 de julio de 2000.

b) La justificación de las obras menores (reformas), equipo comercial, equipos y programas informáticos, así como del estudio de viabilidad, se hará mediante la aportación de facturas en las condiciones expuestas anteriormente.

c) A los efectos de acreditar la generación o mantenimiento de empleo se aportará, por duplicado, contratos de trabajo en su caso y el último documento TC2 del solicitante. En los casos de transmi-

sión de las relaciones nominales de trabajadores por vía informática, las empresas no estarán obligadas a unir, para su sellado y validación la Relación Nominal de trabajadores (documentos serie TC2) al Boletín de cotización (serie TC1) en el momento de ingreso de las cuotas en cualquiera de las oficinas recaudadoras autorizadas. En este último caso se presentará el documento acreditativo de tal transmisión, u otra documentación que acredite tal extremo.

d) Licencia de apertura o solicitud, en su caso.

3.- Los beneficiarios de las subvenciones vienen obligados a justificar a través de los medios que se fijan en la forma y términos previstos en la Orden de concesión, el empleo de los fondos recibidos en concepto de subvención.

- Con exclusión de las subvenciones autorizadas a sociedades, cooperativas, colectivos, agrupaciones y asociaciones de agricultores o ganaderos y las autorizadas en materia de pesca, los beneficiarios de las subvenciones no podrán emplear los fondos recibidos por este concepto en la adquisición de bienes o servicios entregados o prestados por personas o entidades vinculadas con el preceptor, sus administradores o apoderados. Asimismo y con las exclusiones anteriormente señaladas, cuando el importe de la subvención concedida sea inferior al coste global de la actividad o adopción de la conducta que fundamentó su concesión, siendo la realización completa de la misma el requisito para la obtención de aquélla, la diferencia no podrá corresponder a adquisiciones de bienes o servicios entregados o prestados por personas o entidades vinculadas.

Se consideran personas o entidades vinculadas:

- En el caso de que una de las partes intervinientes sea un sujeto pasivo del Impuesto de Sociedades, cuando así se deduzca de las normas reguladoras del mismo.

- En el caso de que ambas partes sean personas físicas, cuando exista consanguinidad hasta el segundo grado inclusive, y entre cónyuges.

ABONO DE LA SUBVENCIÓN.

1.- Para el abono de las subvenciones se estará a lo dispuesto en los artículos 28 y 29 del Decreto

337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Las subvenciones serán abonadas a los beneficiarios una vez que acrediten la realización de la actividad para la que fueron concedidas.

Cualquier minoración de los datos que sirvieron de base para la aplicación de los criterios de valoración del expediente (base octava), supondrá una reducción del importe de la subvención a abonar, en función del nuevo resultado obtenido, siempre que:

a) Las inversiones y gastos debidamente justificados representen al menos el 70% del presupuesto aprobado.

b) Se cumpla con la finalidad de la presente convocatoria.

c) El porcentaje subvencionable obtenido de la aplicación de los criterios de valoración con los nuevos datos sea igual o superior al alcanzado por el beneficiario que figura con el menor porcentaje subvencionable en la resolución de Orden de convocatoria.

En caso contrario, no se procederá al abono o se iniciará el procedimiento de reintegro.

2.- Abono Anticipado.- Cuando concurren razones de interés público que lo justifiquen y el beneficiario acredite ante la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías que no puede desarrollar el proyecto o actuación sin la entrega de los fondos públicos, se podrá proceder al abono anticipado total o parcial de la subvención concedida. Para ello, deberá constituirse fianza en el Tesoro de la Comunidad Autónoma por cantidad igual al importe que se anticipa incrementada en un veinte por ciento y conforme al modelo establecido, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 27 de julio de 2001, por el que se establecen las garantías para el abono anticipado de las subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, para lo cual el beneficiario deberá presentar el original de resguardo del depósito, constituido en la Caja General de Depósitos de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias.

Plazo para el abono anticipado. El plazo que se concede para solicitar el abono anticipado finalizará el 30 de noviembre de 2005.

Liberación de aval. El aval será liberado cuando tenga lugar la resolución por la que se declara justificada la subvención. Bastará para ello la documentación justificativa del proyecto de inversión recogida en las bases de la Orden de concesión.

En todo caso, el beneficiario de la subvención que no tenga el carácter de Administración Pública o que no esté exento de ello, habrá de acreditar previamente el cobro de la subvención, hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales y autonómicas y con la Seguridad Social. Dicha acreditación se efectuará mediante certificado expedido por los órganos competentes.

Dicha documentación acompañará a la solicitud de abono anticipado dirigida al Director General de Comercio.

OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS.

Los beneficiarios de las subvenciones están sujetos a las siguientes obligaciones:

a) Realizar y acreditar la realización de la actividad o adoptar la conducta subvencionada, así como el cumplimiento de las condiciones impuestas en la Resolución de concesión.

b) Justificar el empleo de los fondos públicos recibidos, en su caso, en la actividad o conducta subvencionada.

c) Acreditar el coste total de la actividad o conducta subvencionada, así como el importe de las ayudas, subvenciones u otros auxilios económicos recibidos de cualesquiera Administraciones, Entes públicos y entidades privadas o particulares.

d) Comunicar al órgano concedente las alteraciones que se produzcan en las circunstancias y requisitos subjetivos y objetivos tenidos en cuenta para la concesión de la subvención.

e) Comunicar al órgano concedente el importe de las ayudas o subvenciones concedidas con posterioridad, para la misma inversión, por cualquier Administración o Ente público, así como las ayudas o auxilios económicos que reciba de entidades privadas o particulares para el mismo destino.

f) Llevar los registros contables a que vengan obligados de modo que permitan identificar de forma diferenciada las partidas o gastos concretos en que se han materializado las subvenciones concedidas, así como los demás ingresos propios o afectos a la actividad o conducta subvencionada, incluyendo las ayudas y subvenciones concedidas con el mismo objeto, y que por diferencia permita obtener un estado de rendición de cuentas de las cantidades o fondos públicos percibidos en concepto de subvención.

g) Facilitar toda la información que les sea requerida por el órgano concedente, por la entidad colaboradora, en su caso, y por los órganos de control interno y externo de la actividad económico-financiera de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma.

h) Someterse a las actuaciones de comprobación que, en relación con las subvenciones concedidas, se practiquen por la Consejería de Economía y Hacienda, la Intervención General y la Audiencia de Cuentas de Canarias.

i) El beneficiario se compromete a no enajenar o ceder los bienes subvencionados durante un plazo no inferior a cinco (5) años, salvo que se trate de bienes amortizables en un período inferior, en cuyo caso el compromiso deberá comprender como mínimo dicho plazo de amortización.

MODIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DE CONCESIÓN.

Dará lugar a la modificación de la Resolución de concesión, previa Fiscalización de la Intervención, sin que en ningún caso pueda variarse el destino o finalidad de la subvención, la concurrencia de alguna de las siguientes circunstancias:

a) La alteración de las circunstancias o de los requisitos subjetivos y objetivos tenidos en cuenta para la concesión de una ayuda o subvención.

b) La obtención, por el beneficiario, de ayudas o subvenciones concedidas por otros órganos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma o por otras Administraciones o Entes públicos para el mismo destino o finalidad.

c) La obtención de ayudas u otras atribuciones patrimoniales gratuitas de entidades privadas o particulares para el mismo destino o finalidad.

d) La superación de los topes previstos por la normativa comunitaria como consecuencia de la acumulación de ayudas o subvenciones en los períodos establecidos en la misma.

REINTEGRO.

No será exigible el abono de la subvención o, en su caso, procederá la devolución íntegra de las cantidades percibidas, cuando concorra alguno de los supuestos establecidos en el artículo 35 del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre. Asimismo, se estará a lo dispuesto en los artículos de carácter básico, relacionados con el reintegro de subvenciones, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (B.O.E. nº 276, de 18 de noviembre).

RÉGIMEN JURÍDICO.

En lo no previsto en la presente Resolución se estará a lo dispuesto en las bases que rigen esta convocatoria, aprobadas por Orden de 18 de febrero de 2005, en el Decreto 157/1998, de 10 de septiembre, de medidas acerca de la gestión de los Fondos Estructurales y del Fondo de Cohesión de la Unión Europea, en el Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, y las normas que se citan en las mismas, en la Ley 7/1984, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias así como los Reglamentos comunitarios (CE) nº 1159/2000, de 30 de mayo de 2000, sobre las actividades de información y publicidad que debe llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos estructurales y Reglamento (CE) nº 1685/2000, de 28 de julio, de la Comisión por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo en lo relativo a la financiación de gastos de operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales.

ANEXO II

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	CAUSA
SCE-LP-05/001	FEPRODECO (FEDERACIÓN INSULAR DEL SECTOR DEL COMERCIO DE LAS PALMAS)	DESISTIMIENTO (1)
SCE-LP-05/005	FEMECU (FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE MEDIANÍAS Y CUMBRES)	DESISTIMIENTO (1)
SCE-LP-05/006	CENTRO DE INICIATIVAS TURÍSTICAS DE COSTA CALETA	DESISTIMIENTO (1)
SCE-LP-05/008	ASOCIACIÓN DE CENTROS COMERCIALES DE MERCADOS MUNICIPALES (ACOMERCA)	DENEGADO (ACTIVIDAD NO SUBVENCIONABLE)
SCE-TF-05/013	APYMEBE (ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS DEL MUNICIPIO DE BETANCURIA)	DESISTIMIENTO (1)
SCE-LP-05/014	PROMOFLOR FUERSUR	DESISTIMIENTO (1)
SCE-LP-05/015	CENTRAL DE COMPRA DE SUPERMERCADOS (CECONSU)	DENEGADO (SOLICITUD FUERA DE PLAZO)
SCE-TF-05/003	ASOCIACIÓN ZONA RAMBLA	DESISTIMIENTO (1)
SCE-TF-05/006	AMEGA (ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRESARIAS DE LA GOMERA)	DESISTIMIENTO (1) REFUNDICIÓN DE EXPEDIENTE

(1) Base Novena de la Orden de 18 de febrero de 2005.

ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCION CONCEDIDA

Don/Doña.....,
 con Documento Nacional de Identidad número....., comparece en
 representación de.....
, con Código de Identificación
 Fiscal número..... domiciliada a efectos de notificación
 en.....
, municipio.....
 interesado/a en el procedimiento de concesión de subvenciones para proyectos de
 Cooperación Empresarial para el sector Comercial Canario, convocada por Orden de
 18 de febrero de 2005 (BOC nº 53 de 15/03/2005), con nº de expedien-
 te.....

E X P O N E:

Que habiéndosele concedido por Resolución del Director General de Comercio de
 fecha 9 de agosto de 2005, una subvención para la realización de inversiones desti-
 nadas a proyectos de Cooperación Empresarial en el sector Comercial Canario, por
 importe de..... euros, como financiación del porcentaje
 del% sobre la inversión aprobada de euros.

D E C L A R A:

Que, de acuerdo con el resuelvo tercero de la precitada Resolución , acepta la sub-
 vención en la cuantía concedida, así como las condiciones establecidas tanto en las
 bases de la convocatoria como en la mencionada resolución, comprometiéndose a
 cumplirlas en todos sus términos y en los plazos fijados.

Y para que así conste, firma la presente en, el ... de
de 2005

Fdo.: Don/Doña.....

IV. Anuncios

Anuncios de contratación

Consejería de Sanidad

3151 *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 5 de agosto de 2005, relativo a la licitación del expediente nº 05-HIM-SUM-ABO-055 para el suministro de una estación de anestesia compatible MRI con destino al Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil de Gran Canaria, mediante concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud-Dirección General de Recursos Económicos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Asuntos Generales.

c) Número de expediente: 05-HIM-SUM-ABO-055.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: suministro de una estación de anestesia compatible MRI.

b) Número de unidades a entregar: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) División por lotes y números: 1 lote.

d) Lugar de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

e) Plazo de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

Importe total: 85.000,00 euros.

5. GARANTÍAS.

Provisional: no procede.

Definitiva: 4% del presupuesto total del lote o lotes adjudicados.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación. Página Web del Gobierno de Canarias (<http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos>).

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria y calle Pérez de Rozas, 5, Santa Cruz de Tenerife.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004. Santa Cruz de Tenerife-38004.

d) Teléfonos: (928) 308021/22/23/24.

e) Telefax: (928) 308035.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la fecha de finalización de la oferta.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, prorrogándose al siguiente día hábil en el caso de que dicho plazo finalizara en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: según Pliego.

c) Lugar de presentación: Registro de la Dirección General de Recursos Económicos.

1º) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación.

2º) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria y calle Pérez de Rozas, 5, Santa Cruz de Tenerife.

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004. Santa Cruz de Tenerife-38004.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: hasta adjudicación definitiva.

e) Admisión de variantes: según Pliegos.

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación.

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, 35004-Las Palmas de Gran Canaria y calle Pérez de Rozas, 5, 38004-Santa Cruz de Tenerife.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales correrán por cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, a 5 de agosto de 2005.-
El Director General de Recursos Económicos, Alberto Mario Pazos Astrar.

3152 *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 5 de agosto de 2005, relativo a la licitación del expediente nº05-HGF-SUM-ABU-057 para el suministro de una lavadora industrial con destino al Hospital General de Fuerteventura, mediante concurso, procedimiento abierto y tramitación urgente.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud-Dirección General de Recursos Económicos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Asuntos Generales.

c) Número de expediente: 05-HGF-SUM-ABU-057.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: suministro de una lavadora industrial.

b) Número de unidades a entregar: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) División por lotes y números: 1 lote.

d) Lugar de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

e) Plazo de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

Importe total: 79.560,00 euros.

5. GARANTÍAS.

Provisional: no procede.

Definitiva: 4% del presupuesto total del lote o lotes adjudicados.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación. Página Web del Gobierno de Canarias (<http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos>).

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria y calle Pérez de Rozas, 5, Santa Cruz de Tenerife.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004. Santa Cruz de Tenerife-38004.

d) Teléfonos: (928) 308021/22/23/24.

e) Telefax: (928) 308035.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la fecha de finalización de la oferta.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, prorrogándose al siguiente día hábil en el caso de que dicho plazo finalizara en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: según Pliego.

c) Lugar de presentación: Registro de la Dirección General de Recursos Económicos.

1º) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación.

2º) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria y calle Pérez de Rozas, 5, Santa Cruz de Tenerife.

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004. Santa Cruz de Tenerife-38004.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: hasta adjudicación definitiva.

e) Admisión de variantes: según Pliegos.

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación.

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, 35004-Las Palmas de Gran Canaria y calle Pérez de Rozas, 5, 38004-Santa Cruz de Tenerife.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales correrán por cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, a 5 de agosto de 2005.-
El Director General de Recursos Económicos, Alberto Mario Pazos Astrar.

3153 *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 5 de agosto de 2005, relativo a la licitación del expediente nº05-HGF-SUM-ABU-058 para el suministro de un ecógrafo doppler digital con destino al Hospital General de Fuerteventura, mediante concurso, procedimiento abierto y tramitación urgente.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud-Dirección General de Recursos Económicos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Asuntos Generales.

c) Número de expediente: 05-HGF-SUM-ABU-058.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: suministro de un ecógrafo doppler digital.

b) Número de unidades a entregar: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) División por lotes y números: 1 lote.

d) Lugar de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

e) Plazo de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

Importe total: 39.100,00 euros.

5. GARANTÍAS.

Provisional: no procede.

Definitiva: 4% del presupuesto total del lote o lotes adjudicados.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación. Página Web del Gobierno de Canarias (<http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos>).

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria y calle Pérez de Rozas, 5, Santa Cruz de Tenerife.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004. Santa Cruz de Tenerife-38004.

d) Teléfonos: (928) 308021/22/23/24.

e) Telefax: (928) 308035.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la fecha de finalización de la oferta.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, prorrogándose al siguiente día hábil en el caso de que dicho plazo finalizara en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: según Pliego.

c) Lugar de presentación: Registro de la Dirección General de Recursos Económicos.

1º) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación.

2º) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria y calle Pérez de Rozas, 5, Santa Cruz de Tenerife.

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004. Santa Cruz de Tenerife-38004.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: hasta adjudicación definitiva.

e) Admisión de variantes: según Pliegos.

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación.

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, 35004-Las Palmas de Gran Canaria y calle Pérez de Rozas, 5, 38004-Santa Cruz de Tenerife.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales correrán por cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, a 5 de agosto de 2005.-
El Director General de Recursos Económicos, Alberto Mario Pazos Astrar.

3154 *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 23 de agosto de 2005, relativo a la licitación del expediente nº 05-HCO-SUM-ABO-080 para la adquisición de aparataje clínico con destino al Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria mediante concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud-Dirección General de Recursos Económicos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Asuntos Generales.

c) Número de expediente: 05-HCO-SUM-ABO-080.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: adquisición de aparataje clínico.

b) Número de unidades a entregar: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) División por lotes y números: 10 lotes.

d) Lugar de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

e) Plazo de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

Importe total: 192.002,80 euros.

5. GARANTÍAS.

Provisional: no procede.

Definitiva: 4% del presupuesto total del lote o lotes adjudicados.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación. Página Web del Gobierno de Canarias (<http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos>).

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria y calle Pérez de Rozas, 5, Santa Cruz de Tenerife.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004. Santa Cruz de Tenerife-38004.

d) Teléfonos: (928) 308021/22/23/24.

e) Telefax: (928) 308035.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la fecha de finalización de la oferta.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, prorrogándose al siguiente día hábil en el caso de que dicho plazo finalizara en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: según Pliego.

c) Lugar de presentación: Registro de la Dirección General de Recursos Económicos.

1º) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación.

2º) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria y calle Pérez de Rozas, 5, Santa Cruz de Tenerife.

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004. Santa Cruz de Tenerife-38004.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: hasta adjudicación definitiva.

e) Admisión de variantes: según Pliegos.

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación.

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, 35004-Las Palmas de Gran Canaria y calle Pérez de Rozas, 5, 38004-Santa Cruz de Tenerife.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales correrán por cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, a 23 de agosto de 2005.- El Director General de Recursos Económicos (por Resolución de 29.7.05), la Secretaria General, María Teresa Larrea Díez.

3155 *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 23 de agosto de 2005, relativo a la licitación del expediente nº05-HCO-SUM-ABO-084 para el suministro de instrumental con destino al Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria mediante concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud-Dirección General de Recursos Económicos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Asuntos Generales.

c) Número de expediente: 05-HCO-SUM-ABO-084.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: suministro de instrumental.

b) Número de unidades a entregar: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) División por lotes y números: 39 lotes.

d) Lugar de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

e) Plazo de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

Importe total: 10.223,72 euros.

5. GARANTÍAS.

Provisional: no procede.

Definitiva: 4% del presupuesto total del lote o lotes adjudicados.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación. Página Web del Gobierno de Canarias (<http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos>).

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria y calle Pérez de Rozas, 5, Santa Cruz de Tenerife.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004. Santa Cruz de Tenerife-38004.

d) Teléfonos: (928) 308021/22/23/24.

e) Telefax: (928) 308035.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la fecha de finalización de la oferta.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, prorrogándose al siguiente día hábil en el caso de que dicho plazo finalizara en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: según Pliego.

c) Lugar de presentación: Registro de la Dirección General de Recursos Económicos.

1º) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación.

2º) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria y calle Pérez de Rozas, 5, Santa Cruz de Tenerife.

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004. Santa Cruz de Tenerife-38004.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: hasta adjudicación definitiva.

e) Admisión de variantes: según Pliegos.

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación.

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, 35004-Las Palmas de Gran Canaria y calle Pérez de Rozas, 5, 38004-Santa Cruz de Tenerife.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales correrán por cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, a 23 de agosto de 2005.- El Director General de Recursos Económicos (por Resolución de 29.7.05), la Secretaria General, María Teresa Larrea Díez.

3156 *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 23 de agosto de 2005, relativo a la licitación del expediente nº05-HCO-SUM-ABO-085 para el suministro de equipamiento vario con destino al Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria mediante concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud-Dirección General de Recursos Económicos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Asuntos Generales.

c) Número de expediente: 05-HCO-SUM-ABO-085.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: suministro de equipamiento vario.

b) Número de unidades a entregar: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) División por lotes y números: 11 lotes.

d) Lugar de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

e) Plazo de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

Importe total: 4.747,40 euros.

5. GARANTÍAS.

Provisional: no procede.

Definitiva: 4% del presupuesto total del lote o lotes adjudicados.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación. Página Web del Gobierno de Canarias (<http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos>).

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria y calle Pérez de Rozas, 5, Santa Cruz de Tenerife.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004. Santa Cruz de Tenerife-38004.

d) Teléfonos: (928) 308021/22/23/24.

e) Telefax: (928) 308035.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la fecha de finalización de la oferta.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, prorrogándose al siguiente día hábil en el caso de que dicho plazo finalizara en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: según Pliego.

c) Lugar de presentación: Registro de la Dirección General de Recursos Económicos.

1º) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación.

2º) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria y calle Pérez de Rozas, 5, Santa Cruz de Tenerife.

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004. Santa Cruz de Tenerife-38004.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: hasta adjudicación definitiva.

e) Admisión de variantes: según Pliegos.

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación.

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, 35004-Las Palmas de Gran Canaria y calle Pérez de Rozas, 5, 38004-Santa Cruz de Tenerife.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales correrán por cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, a 23 de agosto de 2005.- El Director General de Recursos Económicos (por Resolución de 29.7.05), la Secretaria General, María Teresa Larrea Díez.

3157 *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 23 de agosto de 2005, relativo a la licitación del expediente nº05-HCO-SUM-ABO-086 para la adquisición de mobiliario clínico con destino al Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria mediante concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud-Dirección General de Recursos Económicos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Asuntos Generales.

c) Número de expediente: 05-HCO-SUM-ABO-086.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: adquisición de mobiliario clínico.

b) Número de unidades a entregar: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) División por lotes y números: 31 lotes.

d) Lugar de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

e) Plazo de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

Importe total: 193.929,16 euros.

5. GARANTÍAS.

Provisional: no procede.

Definitiva: 4% del presupuesto total del lote o lotes adjudicados.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación. Página Web del Gobierno de Canarias (<http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos>).

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria y calle Pérez de Rozas, 5, Santa Cruz de Tenerife.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004. Santa Cruz de Tenerife-38004.

d) Teléfonos: (928) 308021/22/23/24.

e) Telefax: (928) 308035.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la fecha de finalización de la oferta.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, prorrogándose al siguiente día hábil en el caso de que dicho plazo finalizara en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: según Pliego.

c) Lugar de presentación: Registro de la Dirección General de Recursos Económicos.

1º) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación.

2º) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria y calle Pérez de Rozas, 5, Santa Cruz de Tenerife.

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004. Santa Cruz de Tenerife-38004.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: hasta adjudicación definitiva.

e) Admisión de variantes: según Pliegos.

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación.

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, 35004-Las Palmas de Gran Canaria y calle Pérez de Rozas, 5, 38004-Santa Cruz de Tenerife.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales correrán por cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, a 23 de agosto de 2005.- El Director de Recursos Económicos (por Resolución de 29.7.05), la Secretaria General, María Teresa Larrea Díez.

3158 *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 23 de agosto de 2005, relativo a la licitación del expediente nº05-HGL-SUM-ABO-087 para el suministro de equipamiento clínico con destino al Hospital General de Lanzarote mediante concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud-Dirección General de Recursos Económicos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Asuntos Generales.

c) Número de expediente: 05-HGL-SUM-ABO-087.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: suministro de equipamiento clínico.

b) Número de unidades a entregar: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) División por lotes y números: 8 lotes.

d) Lugar de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

e) Plazo de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

Importe total: 58.375,00 euros.

5) GARANTÍAS.

Provisional: no procede.

Definitiva: 4% del presupuesto total del lote o lotes adjudicados.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación. Página Web del Gobierno de Canarias (<http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos>).

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria y calle Pérez de Rozas, 5, Santa Cruz de Tenerife.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004. Santa Cruz de Tenerife-38004.

d) Teléfonos: (928) 308021/22/23/24.

e) Telefax: (928) 308035.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la fecha de finalización de la oferta.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, prorrogándose al siguiente día hábil en el caso de que dicho plazo finalizara en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: según Pliego.

c) Lugar de presentación: Registro de la Dirección General de Recursos Económicos.

1º) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación.

2º) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria y calle Pérez de Rozas, 5, Santa Cruz de Tenerife.

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004. Santa Cruz de Tenerife-38004.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: hasta adjudicación definitiva.

e) Admisión de variantes: según Pliegos.

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación.

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, 35004-Las Palmas de Gran Canaria y calle Pérez de Rozas, 5, 38004-Santa Cruz de Tenerife.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales correrán por cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, a 23 de agosto de 2005.- El Director General de Recursos Económicos (por Resolución de 29.7.05), la Secretaria General, María Teresa Larrea Díez.

3159 *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 23 de agosto de 2005, relativo a la licitación del expediente nº05-HGL-SUM-ABO-088 para el suministro de ecógrafos con destino al Hospital General de Lanzarote mediante concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud-Dirección General de Recursos Económicos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Asuntos Generales.

c) Número de expediente: 05-HGL-SUM-ABO-088.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: suministro de ecógrafos.

b) Número de unidades a entregar: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) División por lotes y números: 4 lotes.

d) Lugar de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

e) Plazo de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

Importe total: 516.000,00 euros.

5. GARANTÍAS.

Provisional: 2% del presupuesto de licitación del lote o lotes a los que se licite.

Definitiva: 4% del presupuesto total del lote o lotes adjudicados.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación. Página Web del Gobierno de Canarias (<http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos>).

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria y calle Pérez de Rozas, 5, Santa Cruz de Tenerife.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004. Santa Cruz de Tenerife-38004.

d) Teléfonos: (928) 308021/22/23/24.

e) Telefax: (928) 308035.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la fecha de finalización de la oferta.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

a) Fecha límite de presentación:

- 15 días naturales a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, prorrogándose al siguiente día hábil en el caso de que dicho plazo finalizara en sábado o festivo.

- 52 días naturales a partir de la fecha de publicación en el D.O.U.E., prorrogándose al siguiente día hábil en el caso de que dicho plazo finalizara en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: según Pliego.

c) Lugar de presentación: Registro de la Dirección General de Recursos Económicos.

1º) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación.

2º) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria y calle Pérez de Rozas, 5, Santa Cruz de Tenerife.

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004. Santa Cruz de Tenerife-38004.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: hasta adjudicación definitiva.

e) Admisión de variantes: según Pliegos.

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación.

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, 35004-Las Palmas de Gran Canaria y calle Pérez de Rozas, 5, 38004-Santa Cruz de Tenerife.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales correrán por cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, a 23 de agosto de 2005.- El Director General de Recursos Económicos (por Resolución de 29.7.05), la Secretaria General, María Teresa Larrea Díez.

3160 *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 23 de agosto de 2005, relativo a la licitación del expediente nº05-HGF-SUM-ABO-091 para el suministro de un armario rotativo informatizado para la dispensación semiautomática de la unidosis, con destino al Hospital General de Fuerteventura mediante concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud-Dirección General de Recursos Económicos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Asuntos Generales.

c) Número de expediente: 05-HGF-SUM-ABO-091.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: suministro de un armario rotativo informatizado para la dispensación semiautomática de la unidosis.

b) Número de unidades a entregar: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) División por lotes y números: 1 lote.

d) Lugar de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

e) Plazo de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

Importe total: 48.565,15 euros.

5. GARANTÍAS.

Provisional: no procede.

Definitiva: 4% del presupuesto total del lote o lotes adjudicados.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación. Página Web del Gobierno de Canarias (<http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos>).

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria y calle Pérez de Rozas, 5, Santa Cruz de Tenerife.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004. Santa Cruz de Tenerife-38004.

d) Teléfonos: (928) 308021/22/23/24.

e) Telefax: (928) 308035.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la fecha de finalización de la oferta.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, prorrogándose al siguiente día hábil en el caso de que dicho plazo finalizara en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: según Pliego.

c) Lugar de presentación: Registro de la Dirección General de Recursos Económicos.

1º) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación.

2º) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria y calle Pérez de Rozas, 5, Santa Cruz de Tenerife.

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004. Santa Cruz de Tenerife-38004.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: hasta adjudicación definitiva.

e) Admisión de variantes: según Pliegos.

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación.

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, 35004-Las Palmas de Gran Canaria y calle Pérez de Rozas, 5, 38004-Santa Cruz de Tenerife.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales correrán por cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, a 23 de agosto de 2005.- El Director General de Recursos Económicos (por Resolución de 29.7.05), la Secretaria General, María Teresa Larrea Díez.

3161 *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 23 de agosto de 2005, relativo a la licitación del expediente nº05-HGL-SUM-ABO-092 para el suministro de equipamiento electromédico para consultas con destino al Hospital General de Lanzarote mediante concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud-Dirección General de Recursos Económicos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Asuntos Generales.

c) Número de expediente: 05-HGL-SUM-ABO-092.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: suministro de equipamiento electromédico para consultas.

b) Número de unidades a entregar: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) División por lotes y números: 4 lotes.

d) Lugar de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

e) Plazo de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

Importe total: 74.200,00 euros.

5. GARANTÍAS.

Provisional: no procede.

Definitiva: 4% del presupuesto total del lote o lotes adjudicados.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación. Página Web del Gobierno de Canarias (<http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos>).

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria y calle Pérez de Rozas, 5, Santa Cruz de Tenerife.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004. Santa Cruz de Tenerife-38004.

d) Teléfonos: (928) 308021/22/23/24.

e) Telefax: (928) 308035.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la fecha de finalización de la oferta.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, prorrogándose al siguiente día hábil en el caso de que dicho plazo finalizara en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: según Pliego.

c) Lugar de presentación: Registro de la Dirección General de Recursos Económicos.

1º) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación.

2º) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria y calle Pérez de Rozas, 5, Santa Cruz de Tenerife.

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004. Santa Cruz de Tenerife-38004.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: hasta adjudicación definitiva.

e) Admisión de variantes: según Pliegos.

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación.

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, 35004-Las Palmas de Gran Canaria y calle Pérez de Rozas, 5, 38004-Santa Cruz de Tenerife.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales correrán por cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, a 23 de agosto de 2005.- El Director General de Recursos Económicos (por Resolución de 29.7.05), la Secretaria General, María Teresa Larrea Díez.

3162 *Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de El Hierro.- Anuncio de 19 de agosto de 2005, por el que se hace pública la Resolución de 10 de agosto de 2005, relativa a la contratación por el sistema de concurso, procedimiento abier-*

to y tramitación ordinaria, para el suministro de un dispensador de medicamentos en el Hospital Insular Nuestra Señora de los Reyes dependiente de esta Gerencia.- Expte. nº4/2005.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de El Hierro.

c) Número de expediente: 4/2005.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

Descripción del objeto: suministro de un dispensador de medicamentos para el Hospital Insular Nuestra Señora de los Reyes.

a) Lugar de ejecución: el suministro será realizado en los lugares señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas.

b) Plazo de ejecución: el señalado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 45.935,10 euros.

5. GARANTÍAS.

Provisional: 2 por 100 de importe total de licitación.

Definitiva: 4 por 100 del importe total de adjudicación.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Servicio de Contratación y Suministros del Hospital Insular Nuestra Señora de los Reyes.

Página Web del Gobierno de Canarias (<http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos>).

- b) Domicilio: calle Los Barriales, 1.
- c) Localidad y código postal: Valverde-38900.
- d) Teléfono: (922) 553530.
- e) Fax: (922) 553545.
- f) Fecha límite de obtención de documentación: durante el plazo de presentación de proposiciones, los días y horas hábiles de oficina.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Se estará a lo dispuesto en el punto 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

a) Fecha límite de presentación: el plazo límite de recepción de ofertas serán las 15,00 horas del vigesimosexto día natural al siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, si coincidiera con fin de semana, la fecha límite sería el lunes siguiente.

b) Documentación a presentar: la señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

- Entidad: Hospital Insular Nuestra Señora de los Reyes.

- Domicilio: calle Los Barriales, 1.

- Localidad y código postal: Valverde-38900.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 90 días como mínimo a contar desde la apertura de las proposiciones económicas.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Sala de Reuniones del Hospital Insular Nuestra Señora de los Reyes.

b) Domicilio: calle Los Barriales, 1.

c) Localidad y código postal: Valverde-38900.

d) Fecha: máximo será el de diez días naturales al de terminación del plazo de presentación de ofertas.

e) Hora: 10 horas.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales y en la prensa de la Comunidad Autónoma de Canarias, por una sola vez, correrán por cuenta del adjudicatario.

Valverde, a 19 de agosto de 2005.- El Gerente, Pedro Aguilera Fernández.

3163 *Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de El Hierro.- Anuncio de 19 de agosto de 2005, por el que se hace pública la adjudicación definitiva relativa a la contratación por el sistema de concurso, procedimiento abierto y tramitación urgente, del servicio de vigilancia y seguridad del Hospital Insular Nuestra Señora de los Reyes dependiente de esta Gerencia.- Expte. nº 2/2005.*

Por Resolución de fecha 18 de agosto de 2005, se ha adjudicado definitivamente el concurso del servicio de vigilancia y seguridad del Hospital Insular Nuestra Señora de los Reyes publicado en el Boletín Oficial de Canarias nº 116, de fecha 15 de junio de 2005, a la empresa Securitas Seguridad España, S.A., por importe de ciento noventa y cinco mil seiscientos sesenta (195.660,00) euros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valverde, a 19 de agosto de 2005.- El Gerente, Pedro Aguilera Fernández.

3164 *Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de El Hierro.- Anuncio de 19 de agosto de 2005, por el que se hace pública la adjudicación definitiva relativa a la contratación por el sistema de concurso, procedimiento abierto y tramitación urgente, del servicio de limpieza en los locales del Hospital Insular Nuestra Señora de los Reyes dependiente de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de la isla de El Hierro.- Expte. nº 3/2005.*

Por Resolución de fecha 18 de agosto de 2005 se ha adjudicado definitivamente el concurso del servicio de limpieza en los locales del Hospital Insular Nuestra Señora de los Reyes publicado en el Boletín Oficial de Canarias nº 116, de fecha 15 de junio de 2005, a la empresa Servi-Orchilla, S.L., por importe de quinientos cuarenta y cinco mil (545.000,00) euros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valverde, a 19 de agosto de 2005.- El Gerente, Pedro Aguilera Fernández.

3165 *Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote.- Anuncio de 19 de agosto de 2005, por el que se hace pública la Resolución de 17 de agosto de 2005, que anuncia la contratación del servicio de vigilancia y seguridad para los Centros Asistenciales dependientes de la misma, mediante concurso público, procedimiento abierto y tramitación urgente.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote.

c) Número de expediente: C.P. ACS-1/05.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: servicio de vigilancia y seguridad.

b) Lugar de ejecución: Centros Asistenciales de Lanzarote relacionados en los Pliegos.

c) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 532.400,00 euros, distribuidos en las siguientes anualidades:

Año 2005: 88.733,33 euros.

Año 2006: 443.666,67 euros.

5. GARANTÍAS.

Provisional: 2% del presupuesto de licitación.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote. Unidad de Contratación.

b) Domicilio: Carretera Arrecife-Tinajo, km 1,300.

c) Localidad y código postal: Arrecife-35500.

d) Teléfonos: (928) 595041/42.

e) Telefax: (928) 595072.

f) Dirección de correo electrónico: uchgl@gobiernodecanarias.org.

g) Los Pliegos pueden ser descargados desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en la página web del Gobierno de Canarias: <http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos/>.

h) Fecha límite de obtención de documentos e información: las 14 horas del vigésimo día contado desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Clasificación: si la clasificación ha sido otorgada con anterioridad a la entrada en vigor del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, deberá acreditarse la siguiente clasificación: grupo III, subgrupo 2, categoría C. Si la clasificación ha sido otorgada con posterioridad a la entrada en vigor del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, deberá acreditarse la siguiente clasificación: grupo M, subgrupo 2, categoría C.

Para los empresarios no españoles de la Comunidad Europea que no estén clasificados, será suficiente acreditar ante el Órgano de Contratación, la capacidad financiera, económica y técnica conforme el título II, capítulo I del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, así como, en su caso, la inscripción en el registro correspondiente.

b) Otros requisitos: los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: las 14 horas del vigésimo día contado desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, sin perjuicio de lo dispuesto en el artº. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

b) Documentación a presentar: la indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote. Registro General.

2º) Domicilio: Carretera Arrecife-Tinajo, km 1,300.

3º) Localidad y código postal: Arrecife-35500.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

e) Admisión de variantes: las señaladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote.

b) Domicilio: Carretera Arrecife-Tinajo, km 1,3.

c) Localidad y código postal: Arrecife-35500.

d) Fecha: la Mesa de Contratación se reunirá, para el acto de apertura del sobre nº 1, el undécimo día natural siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones. La fecha de apertura del sobre nº 2 se notificará, a los licitadores, con suficiente antelación. Si el día de la apertura fuese sábado o festivo, se prorrogará automáticamente hasta el siguiente día hábil.

e) Hora: 11,00 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

Serán facilitadas en la Unidad de Contratación de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote, en el domicilio antes indicado.

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales y en la prensa, por una sola vez, correrán por cuenta del adjudicatario.

Arrecife, a 19 de agosto de 2005.- La Gerente, Blanca Fragueta Gil.

3166 *Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de La Palma.- Anuncio de 19 de agosto de 2005, por el que se hace pública la Resolución de 18 de agosto de 2005, que convoca la contratación por el sistema de concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, del suministro de dializadores con cesión de monitores para el Hospital General de La Palma.- Expte. nº C.P. 24/2005.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de La Palma.

c) Número de expediente: C.P. 24/2005.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: suministro de dializadores con cesión de monitores para dializar en el Hospital General de la Palma del Área de Salud de La Palma.

b) Lugar de ejecución: Hospital General de La Palma.

c) Plazo de ejecución: tres años.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: seiscientos cuarenta y siete mil novecientos diecisiete euros con veinte céntimos (647.917,20 euros).

5. GARANTÍAS.

Provisional: doce mil novecientos cincuenta y ocho euros con treinta y cuatro céntimos (12.958,34 euros).

Definitiva: 4% del importe de adjudicación del contrato.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de La Palma.

b) Domicilio: Buenavista de Arriba, s/n, Hospital General de La Palma.

c) Localidad y código postal: Breña Alta-38713 (La Palma).

d) Teléfono: (922) 185000.

e) Telefax: (922) 185530.

f) Dirección de correo electrónico: pmaraco@gobiernodecanarias.org.

g) Los Pliegos pueden ser descargados, desde el día siguiente de la publicación de este anuncio, en la página web del Gobierno de Canarias: <http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos/>.

h) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el día que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: el plazo de presentación de proposiciones concluirá el día 23 de septiembre de 2005, siempre y cuando en tal fecha hayan transcurrido 36 días naturales desde que se haya enviado anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea, y 15 días naturales desde que se haya publicado la presente licitación en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de Canarias. De no ser así, el plazo de presentación de proposiciones concluirá una vez que haya transcurrido el último de los siguientes plazos.

- 36 días naturales desde que se haya enviado al Diario Oficial de la Unión Europea.

- 15 días naturales desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

- 15 días naturales desde la publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Dentro de dicho plazo deberá haber tenido entrada la oferta o el anuncio mediante fax, télex o telegrama, de su remisión por correo o mensajería.

b) Documentación a presentar: la indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de La Palma. Registro General.

2º) Domicilio: Buenavista de Arriba, s/n (Hospital General de La Palma).

3º) Localidad y código postal: Breña Alta-38713 (La Palma).

4º) Asimismo, las proposiciones podrán presentarse en cualquiera de los registros a que se refiere el artº. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuyo caso, se ruega a los licitadores que así lo hagan lo comuniquen expresamente al Servicio de Contrataciones de la Gerencia de los Servicios Sanitarios del Área de Salud de La Palma.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

e) Admisión de variantes: las señaladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de La Palma.

b) Domicilio: Buenavista de Arriba, s/n, Hospital General de La Palma.

c) Localidad: Breña Alta (La Palma).

d) Fecha: la Mesa de Contratación se reunirá para proceder a la apertura del sobre nº 1 el día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones. En caso de existir proposiciones enviadas por correo que cumplan los requisitos exigidos en la cláusula 11.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la apertura se efectuará el undécimo día natural, contado desde el siguiente al que finalice el plazo de presentación de proposiciones. De no encontrarse deficiencias subsanables en la documentación presentada, se procederá a abrir en

el mismo acto el sobre nº 2 (Proposición Económica); en caso contrario, se concederán tres días hábiles de plazo a los licitadores para que presenten la documentación complementaria necesaria procediéndose a su término a la apertura de las proposiciones económicas. Si el día de la apertura fuese sábado o festivo, se prorrogará automáticamente hasta el siguiente día hábil.

e) Hora: 10,00 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

Serán facilitadas en el Servicio de Contratación Administrativa de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de La Palma, en el domicilio antes indicado.

La documentación para este concurso puede descargarse desde la siguiente dirección: <http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos>.

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales y en la prensa, por una sola vez, correrán por cuenta del adjudicatario.

Breña Alta, a 19 de agosto de 2005.- La Gerente, p.s., la Directora Médico (Resolución de la Directora del Servicio Canario de la Salud nº 1.371, de 16.8.05), Almudena Rivera Deán.

3167 *Servicio Canario de la Salud. Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria-Ofra del Área de Salud de Tenerife.- Anuncio de 19 de agosto de 2005, por el que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la contratación de material de oficina.- Expte. nº 2006-0-10.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria-Ofra del Área de Salud de Tenerife-Servicio de Suministros.

c) Número de expediente: C.P. SCT 2006-0-10.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: señalado anteriormente.

b) Número de unidades a entregar: las señaladas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) División por lotes y número: los señalados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Lugar de entrega: el señalado en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

e) Plazo de entrega: el señalado en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: anticipada.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

C.P. SCT-2006-0-10. Importe total: 107.590,58 euros. Distribuidos en las siguientes anualidades:

2006: 56.147,24 euros y 2007: 51.443,34 euros.

5. GARANTÍAS.

Provisional: no tiene.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria-Ofra del Área de Salud de Tenerife, Servicio de Suministros.

b) Domicilio: Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria, Suministros, 10ª planta del Edificio de Traumatología, Carretera del Rosario, 145.

c) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38010.

d) Teléfonos: (922) 602124/602207.

e) Telefax: (922) 648550.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: hasta el vigésimo día contado desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

b) Documentación a presentar: la señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria-Ofra-Registro General, 1ª planta del Edificio de Traumatología, de lunes a viernes (sábados en Registro General de Presidencia, Edificio de Usos Múltiples II, calle José Manuel Guimerá, 8, c.p. 38071, de 9,00 a 14,00); sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2º) Domicilio: Carretera del Rosario, 145.

3º) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38010.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

e) Admisión de variantes: las señaladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad: Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria-Ofra.

b) Domicilio: Carretera General del Rosario, s/n, Sala de Juntas, 10ª planta, Edificio de Traumatología.

c) Localidad: Santa Cruz de Tenerife.

d) Fecha: documentación general y técnica y apertura de proposición económica: la Mesa se reunirá el undécimo día natural siguiente al del plazo señalado.

La Mesa de Contratación calificará la documentación presentada en los sobres 1. En el caso de que no se observaran defectos materiales o los apreciados no fueran subsanables, se procederá en el mismo acto a la apertura del sobre nº 2 "Proposición Económica".

Si por el contrario se apreciaran defectos subsanables, la apertura de la proposición económica, tendrá lugar el quinto día natural siguiente al de la aper-

tura de la documentación general y técnica en el mismo lugar y hora fijados anteriormente.

Para todos los plazos citados si los días fuesen sábados o inhábiles, se entenderán prorrogados al siguiente.

e) Hora: 10 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

Cualquier otra información será facilitada en el Servicio de Suministros del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria-Ofra, 10ª planta del Edificio de Traumatología.

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios de los Boletines Oficiales así como las publicaciones en prensa correrán, de una sola vez, por cuenta del adjudicatario.

12. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA.

- - -.

13. PÁGINA WEB DONDE FIGURAN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS.

<http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos/>.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de agosto de 2005.-
El Director Gerente, Juan José Afonso Rodríguez.

Otros anuncios

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

3168 *Viceconsejería de Pesca.- Anuncio de 18 de agosto de 2005, por el que se notifica la Resolución de 20 de julio de 2005, que resuelve el expediente sancionador PV-024/2004 incoado a D. Juan Diego Gómez González.*

No habiéndose podido practicar la notificación de la referida Resolución de 20 de julio de 2005, a D. Juan Diego Gómez González, se procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, a la notificación de la citada Resolución a través de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, cuyo tenor literal es el siguiente:

DENUNCIADO: D. Juan Diego Gómez González.

ASUNTO: Resolución del Ilmo. Sr. Viceconsejero, de 20 de julio de 2005, por la que se resuelve el expediente sancionador por infracción en materia de ordenación del sector pesquero y de comercialización de productos pesqueros nº PV-024/2004.

Resolución del Ilmo. Sr. Viceconsejero de Pesca, de fecha 20 de julio de 2005, por la que se resuelve el expediente sancionador PV-24/2004, incoado a D. Juan Diego Gómez González.

Visto el expediente sancionador reseñado, incoado a D. Juan Diego Gómez González en virtud de denuncia con número de expediente 1155/04, formulada por los Guardias Civiles de la Dirección General de la Guardia Civil 2ª Compañía de Santa Cruz de La Palma (puesto principal de Los Llanos de Aridane), con T.I.P nº X-99890-R y L-40846-R, Código de Unidad 21610204), según escrito de la Dirección General de la Guardia Civil de fecha 20 de julio de 2004, que tuvo entrada en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación con fecha 23 de julio de 2004 (registro de entrada nº 560260/46252) con motivo de haberse observado la comisión de hechos presuntamente constitutivos de una infracción administrativa, por vulneración de la legislación vigente en materia de comercialización de productos pesqueros, y de conformidad con el artículo 18 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora (B.O.E. nº 189, de 9 de agosto), se dicta la presente Resolución en base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Al prestar servicio la 2ª Compañía de Santa Cruz de La Palma, formada por los Guardias Civiles mencionados, en la Carretera General de Los Llanos-Puerto Naos, el día 19 de julio de 2004 a las 22,20 horas, se realizó inspección en el vehículo Ford Fiesta, matrícula TF-3791-BB, conteniendo en su interior dos envases de plástico con quince kilos de lapas, aproximadamente, así como una balanza, con la cual se supone las pesaban para su distribución, en el maletero también llevaban los equipos de buceo y laperos para la extracción. El denunciado alega en su favor que desconocía que se pudieran coger lapas y que no se pudieran comercializar. El conductor del vehículo era D. Antonio Alexis Pérez Rodríguez y su acompañante D. Juan Diego Gómez González.

Segundo.- Que el denunciado es D. Juan Diego Gómez González (N.I.F. 42.183.165-S), con domicilio

en Barriada San Miguel, bloque 2, 2º izquierda, Tazacorte, Santa Cruz de Tenerife.

Tercero.- Que al interesado le fue notificada la Resolución del Ilmo. Sr. Viceconsejero de Pesca, de fecha 2 de febrero de 2005, por la que se acordó la iniciación del presente expediente sancionador, mediante carta certificada con aviso de recibo el día 9 de febrero de 2005, haciéndole saber su derecho a presentar escrito de alegaciones, en los términos establecidos en el artículo 16 del Real Decreto 1.398/1993, ya citado.

Cuarto.- Haciendo uso de tal derecho se presentó por el interesado escrito de descargos con fecha de registro de entrada 11 de marzo de 2005, en el que exponiendo los argumentos de oposición que a su interés convenía, terminaba solicitando que se dejase sin efecto el expediente sancionador.

Quinto.- Que al interesado le fue notificada Propuesta de Resolución, de fecha 5 de mayo, que formula la Instructora del expediente sancionador PV-24/04, mediante carta certificada con aviso de recibo, recibida por el propio interesado el día 16 de mayo de 2005, en la que se propone la sanción grave mínima de 301 euros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.1 del texto legal citado. En la Propuesta de Resolución de referencia se le hizo saber su derecho a presentar escrito de alegaciones, en los términos establecidos en el artículo 19 del Real Decreto 1.398/1993, ya citado.

Sexto.- Haciendo uso de tal derecho se presentó por el interesado escrito de descargos con fecha 1 de junio de 2005, en el que exponiendo los argumentos de oposición que a su interés convenía, terminaba solicitando el archivo del expediente y que se deje sin efecto la propuesta de multa.

Séptimo.- En la iniciación del presente expediente sancionador, se han observado las prescripciones contenidas en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre), Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, que aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora (B.O.E. de 9 de agosto), y demás de general aplicación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La competencia para incoación y resolución del presente expediente sancionador, le viene atribuida a la Viceconsejería de Pesca, en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 328/1999, de 2 de diciembre (B.O.C. nº 170, de 29 de noviembre), por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Segundo.- El artículo 76 de la Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado (B.O.E. nº 75, de 28 de marzo) dispone que: “a los efectos de la presente Ley, se entiende por comercialización de los productos de la pesca, el marisqueo y la acuicultura, cada una de las operaciones que transcurren desde la primera venta hasta su consumo final, y que comprende, entre otras, la tenencia, transporte, almacenamiento, exposición y venta, incluida la que se realiza en los establecimientos de restauración”.

Tercero.- La Disposición Adicional Primera de la Ley 17/2003, de 10 de abril, de Pesca de Canarias (B.O.C. nº 77, de 23.4.03), relativa a la ordenación del sector pesquero y comercialización de los productos pesqueros, dispone que: “sin perjuicio de la aplicación directa de la normativa básica estatal, en materia de ordenación pesquera relativa a la flota pesquera, establecimientos de puertos base y cambio de base, puertos de desembarque y primera venta de los productos pesqueros, así como en materia de comercialización de productos pesqueros, será de aplicación la restante legislación del Estado”.

Las infracciones en materia de ordenación del sector pesquero y de comercialización de productos pesqueros, vienen recogidas en el Título V, Capítulo III de la Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado (B.O.E. nº 75, de 28 de marzo).

Cuarto.- La Ley 17/2003, de 10 de abril, de Pesca de Canarias, establece en su artículo 7, las clases de marisqueo: 1. El marisqueo podrá realizarse con carácter profesional o de recreo. 2. Se entiende por marisqueo profesional la extracción, con carácter habitual y ánimo de lucro, de moluscos, crustáceos y equinodermos del medio marino, con artes específicas y selectivas para su ejercicio. 3. Marisqueo de recreo es el que se realiza por entretenimiento, deporte o afición, sin ánimo de lucro, no pudiendo ser objeto de venta ni transacción las capturas obtenidas. El artículo 8 del mismo cuerpo legal exige una autorización para el ejercicio de dicha actividad, al establecer: la realización del marisqueo en cualquiera de sus clases requerirá la respectiva autorización en los términos que se fijen reglamentariamente, debiendo especificar dicha autorización, al menos, las zonas de actuación y las especies permitidas. En la fecha de los hechos no se expedían autorizaciones para el ejercicio del marisqueo, por lo que la tenencia de quince kilos de lapas en el interior del vehículo inspeccionado constituye una infracción grave. El artículo 21.2.3.c) de la Ley 2/2002, de 27 de marzo, de establecimiento de normas tributarias y de medidas en materia de organización administrativa y de gestión (B.O.C. nº 45, de 8.4.02), establece que constituye infracción grave la captura y tenencia, antes de su primera venta, de especies protegidas o prohibidas.

Quinto.- El ilícito administrativo constatado constituye una infracción calificada como grave en el ar-

tículo 99 de la Ley 3/2001, al considerar como tal en su apartado c) la tenencia, la consignación, el transporte, el tránsito, el almacenamiento, la transformación, la exposición y la venta, en cualquiera de las formas previstas legalmente, de productos pesqueros prohibidos o de talla o peso inferior a la reglamentaria, y se impone la sanción en su cuantía mínima de trescientos (301) euros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.2 del texto legal citado.

Sexto.- En cumplimiento de lo previsto en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), se informa de los siguientes extremos referentes a la tramitación del procedimiento:

- Plazo máximo para resolver y notificar: 6 meses desde el inicio del expediente de procedimiento sancionador.

- Efectos de la falta de resolución expresa: archivo de actuaciones por caducidad.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

RESUELVO:

Primero.- Imponer a D. Juan Diego Gómez González (N.I.F. 42.183.165-S), respecto de la infracción administrativa constatada en el artículo 99, apartado c), de la Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado.

Segundo.- Notificar la presente Resolución al interesado, haciéndole saber que contra la misma, que no es definitiva en vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, recurso que podrá presentarse en esta Viceconsejería de Pesca o en el citado órgano superior jerárquico, sin perjuicio de cualquier otro que pueda interponerse. En el caso de que en el plazo de tres meses, contados a partir de la fecha de interposición del recurso, no se hubiera procedido a dar trámite a la notificación de la resolución recaída en el mismo, se podrá entender desestimado dicho recurso.

En el caso de reconocer voluntariamente su responsabilidad y querer proceder al abono del importe de la sanción propuesta, su ingreso podrá hacerse efectivo en la c/c 0049/1848/78/2710196066 del Banco Santander Central Hispano, debiendo remitir, en este caso, a esta Viceconsejería de Pesca, el resguardo justificativo del ingreso emitido por la citada entidad bancaria o copia del mismo debidamen-

te compulsada, para su incorporación al presente expediente sancionador.

Las Palmas de Gran Canaria, a 18 de agosto de 2005.- El Viceconsejero de Pesca, p.d., el Director General de Desarrollo Agrícola (Orden de 5.8.05), Celestino Suárez Espino.

3169 *Viceconsejería de Pesca.- Anuncio de 19 de agosto de 2005, por el que se notifica la Propuesta de Resolución de 18 de julio de 2005, relativa al expediente sancionador nº 57/2005 contra D. Carmelo Jerónimo Herrera Montesdeoca, de ignorado domicilio.*

No habiéndose podido practicar, por ignorado domicilio del interesado, la notificación de la referida Propuesta de Resolución de 18 de julio de 2005 a D. Carmelo Jerónimo Herrera Montesdeoca, se procede -de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999- a la publicación de la citada Propuesta de Resolución a través del Boletín Oficial de Canarias, cuyo tenor literal es el siguiente:

DENUNCIADO: D. Carmelo Jerónimo Herrera Montesdeoca.
AYUNTAMIENTO: Santa Lucía de Tirajana.
ASUNTO: expediente sancionador de infracción pesquera nº 57/2005.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SANCIONADORA

Vista el acta de denuncia originadora del expediente sancionador nº 57/05, elaborada por la Dirección General de la Guardia Civil (Patrulla Fiscal Territorial Vecindario), se formula la siguiente Propuesta de Resolución sancionadora, en base a los siguientes

HECHOS

Primero.- Que según la referida denuncia, el pasado día 12 de marzo de 2005, a las 16,30 horas, los denunciados comprobaron cómo el denunciado practicaba la pesca submarina en zona no permitida. Asimismo dicho denunciado carecía de la preceptiva licencia de pesca recreativa.

Segundo.- Que los hechos denunciados tuvieron lugar en la Playa de Juncalillo del Sur (San Bartolomé de Tirajana-Gran Canaria).

Tercero.- Que el denunciado, D. Carmelo Jerónimo Herrera Montesdeoca (43.266.407-A), una vez notificado de la iniciación del expediente sanciona-

do, presentó alegaciones en las que señala que no practicaba la pesca submarina ya que no posee equipo; no haciendo mención alguna a la carencia de licencia.

Se hace necesario destacar que el acta de denuncia señala expresamente que el denunciado se encontraba realizando pesca submarina con un arpón y una fija.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I) El artículo 69.a) de la Ley 17/2003, de 10 de abril, de Pesca de Canarias (B.O.C. nº 77, de 23 de abril) establece, como infracción leve, el ejercicio recreativo de la actividad pesquera o marisquera, sin disponer de la preceptiva autorización.

II) El artículo 18.b) del Decreto 121/1998, de 6 de agosto, por el que se regula la pesca marítima de recreo en las aguas interiores del Archipiélago Canario (B.O.C. nº 106, de 21 de agosto), establece que la licencia de 2ª clase es la que autoriza para la práctica de la pesca marítima submarina a pulmón libre, nadando o buceando, en las zonas determinadas para ello según la normativa vigente.

III) El artículo 70.3.h) de la citada Ley 17/2003, de 10 de abril, establece, como infracción grave, el ejercicio de la pesca o marisqueo recreativos en zonas protegidas o vedadas.

IV) El artículo 3.1 del Decreto 121/1998, de 6 de agosto, por el que se regula la pesca marítima de recreo en las aguas interiores del Archipiélago Canario (B.O.C. nº 106, de 21 de agosto), establece que la pesca submarina se practicará desde la salida hasta la puesta de sol en las zonas acotadas que se establezcan por la Consejería competente en materia de pesca.

V) Mediante la Orden de 30 de octubre de 1986 (B.O.C. nº 136, de 12 de noviembre) se establecen las zonas acotadas del Archipiélago Canario donde se permite la práctica de la pesca deportiva submarina.

VI) El artículo 17.5 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora (B.O.E. nº 189, de 9 de agosto), establece que los hechos constatados por funcionarios a los que se reconoce la condición de autoridad, y que se formalicen en documento público observando los requisitos legales pertinentes, tendrán valor probatorio, sin perjuicio de las pruebas que en defensa de los respectivos derechos o intereses puedan señalar o aportar los propios administrados.

VII) Es competencia de esta Viceconsejería de Pesca, la incoación y resolución del presente expediente.

diente, a tenor de lo establecido en el artículo 12 del Decreto 328/1999, de 2 de diciembre (B.O.C. nº 170, de 29 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Por lo tanto, teniendo en cuenta la práctica de la pesca submarina en zona no permitida y la carencia de licencia, se propone imponer una sanción de quinientos (500) euros al denunciado.

Publíquese esta propuesta al denunciado, indicándole la puesta de manifiesto del expediente, que -además de la resolución de iniciación, ya notificada- contiene el oficio de denuncia. Asimismo se hace constar que dispone de un plazo de quince días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Las Palmas de Gran Canaria, a 19 de agosto de 2005.- La Instructora del expediente, María Dolores Ojeda Guerra.

3170 *Dirección General de Estructuras Agrarias.- Anuncio de 18 de agosto de 2005, por el que se corrige error en el anuncio de 29 de julio de 2005, que notifica a los interesados la Resolución de 26 de julio de 2005, que concede las subvenciones desistidas a la mejora de regadíos reguladas por la Orden de 28 de enero de 2005, por la que se convocan para el año 2005, las subvenciones previstas en el Decreto 25/1990, de 7 de febrero (B.O.C. nº 158, de 12.9.05).*

Habiéndose detectado un error material en la publicación del anuncio de 29 de julio de 2005, por el que se notifica a los interesados la Resolución de 26 de julio de 2005, que concede las subvenciones desistidas a la mejora de regadíos reguladas por la Orden de 28 de enero de 2005, por la que se convocan para el año 2005, las subvenciones previstas en el Decreto 25/1990, de 7 de febrero, inserto en el Boletín Oficial de Canarias nº 158, de 12 de agosto de 2005, procede su oportuna corrección, a tenor de lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los términos que se transcribe a continuación:

En el título del anuncio,

Donde dice:

“desistidas”.

Debe decir:

“destinadas”.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de agosto de 2005.- El Director General de Estructuras Agrarias, Carlos González Mata.

Administración Local

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

3171 *ANUNCIO de 8 de agosto de 2005, relativo a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la parcela nº 36 del Plan Parcial Las Torres (Polígono I).*

De conformidad con lo previsto en los artículos 44.2 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se hace público que por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de junio de 2005, se adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

“IV.- Área de Planeamiento y Gestión Urbanística y Patrimonio.

Planeamiento.

Aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la parcela nº 36 del Plan Parcial Las Torres (Polígono I).

El Ayuntamiento Pleno acordó, por unanimidad de los presentes, aprobar la propuesta del tenor literal siguiente:

“Vistos los documentos obrantes en el expediente de referencia, fundamentalmente, los siguientes

ANTECEDENTES

1º) Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de enero de 2005 se procedió a la aprobación inicial del Estudio de Detalle referido a la parcela nº 36 del Plan Parcial de Las Torres (Polígono I), estableciéndose en el mismo las condiciones de que “Se deberá evitar el impacto que sobre la visión lejana de la parcela 36 puede suponer la vivienda situada a inferior cota, alejándola del borde Norte de la parcela”, debiendo incorporarse dicha corrección al documento técnico para el trámite de aprobación definitiva, así como que “los nuevos viales que se crean por el Estudio de Detalle serán privativos de las viviendas”.

2º) El mismo se sometió a información pública mediante la publicación del correspondiente anuncio en el periódico "Canarias7", de 16 de febrero de 2005, en el Boletín Oficial de la Provincia (nº 27), de fecha 28 de febrero de 2005 y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, entre los días 15 de febrero de 2005 a 16 de marzo de 2005, sin que conste en el expediente la presentación de escritos de alegaciones, según informe del Servicio de Planeamiento de fecha 12 de abril de 2005.

3º) Con fecha 10 de mayo de 2005 -R.E. nº 05/62.247- se presenta por la sociedad promotora plano señalado con el nº 3, al efecto de proceder a la subsanación de la condición técnica impuesta en el acuerdo de aprobación inicial.

4º) Así, se emite informe con fecha 16 de mayo de 2005 por el Servicio de Planeamiento, en el que se recoge:

"En relación con el asunto epigrafiado, cúmplome informar:

1. El Estudio de Detalle "Parcela 36 del Plan Parcial Las Torres" fue aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local el día 27 de enero de 2005 con los siguientes condicionantes:

- "Evitar el impacto que sobre la visión lejana de la Parcela 36 puede suponer la vivienda situada a inferior cota, alejándola del borde Norte de la parcela.

- Los nuevos viales que se crean por el Estudio de Detalle serán privativos de las viviendas."

2. Se sometió a información pública por el plazo de un mes, desde el 15 de febrero hasta el 16 de marzo de 2005, previa publicación de su anuncio, además de en el tablón de anuncios municipal, en el Boletín Oficial de la Provincia (28 de febrero de 2005) y en la prensa local (16 de febrero de 2005).

No se recibió alegación alguna en el referido período.

3. Con fecha 10 de mayo de 2005 se registró con nº 05/62.247 un anexo al Estudio de Detalle con la finalidad de satisfacer el condicionante referido a la posición con respecto al borde Norte de la vivienda situada en la parcela de inferior cota. Se trata de un nuevo plano-resumen de los originales planos 3 y 4, "Planta General" y "Parcelario", a pesar de que se ha optado por denominarlo como el primero de ellos.

Se establece un aumento de aproximadamente 2,00 m en la distancia existente entre esta vivienda y el borde citado: 6,76 m en lugar de los 4,75 m con que contaba anteriormente. El incremento producido se ha obtenido como consecuencia del estrecha-

miento de aproximadamente 1,00 m de la crujía del salón-comedor en su extremo situado más al norte, además de la reducción de 0,25 m producida en la sección de cada uno de los 4 viales privados, pasando de 9,50 m a 9,25 m. Esto ha supuesto un reajuste de las superficies de las parcelas que queda reseñado en el cuadro adjunto.

Dada la adecuación del documento presentado al condicionamiento efectuado en el acuerdo de aprobación inicial del Estudio de Detalle "Parcela 36 de La Minilla" y la inexistencia de alegaciones que incorporar al mismo, procede dar trámite para su aprobación definitiva.

Es cuanto se informa a los efectos oportunos."

5º) Por los Servicios Jurídicos se emite informe con fecha 19 de mayo de 2005 favorable para el trámite de aprobación definitiva, en el que se recoge que debe hacerse constar en el acuerdo el carácter privativo de los nuevos viales abiertos por el estudio de detalle.

Vistas las disposiciones legales de aplicación, fundamentalmente:

I.- El artículo 123.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, establece la competencia del Pleno Municipal para la aprobación que ponga fin a la tramitación de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística, entre los que se encuentran los Planes Parciales.

II.- El artículo 140 del Reglamento de Planeamiento, en cuanto al traslado y remisión a la Comisión de Ordenación y Medio Ambiente de Canarias, del acuerdo de aprobación definitiva y Estudio de Detalle.

III.- El artículo 44.2, párrafo 2º del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, y el artículo 70.2 -en relación con el artículo 65.2- de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en cuanto a su publicación a los efectos de su entrada en vigor."

Visto, asimismo, el dictamen de la Comisión del Pleno de Urbanismo y Medio Ambiente de fecha 8 de junio de 2005, el Pleno de la Corporación,

ACUERDA:

Primero.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle formulado por la entidad mercantil Canarias

Urbano 2000, S.L., para la parcela nº 36 del Plan Parcial Las Torres (Polígono I), consistente en la ordenación volumétrica de dicha parcela y apertura de viales, con aplicación de la Ordenanza RCH, y con la siguiente condición:

- Los nuevos viales que se crean por el Estudio de Detalle serán privativos de las viviendas.

Segundo.- Comunicar este acuerdo a la Comisión de Ordenación y Medio Ambiente de Canarias, a los efectos previstos en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento.

Tercero.- Proceder a la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de Canarias, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44.2, párrafo 2º del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo.

Cuarto.- Proceder a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas este acuerdo de aprobación definitiva, junto con la normativa del Estudio de Detalle, de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2, en relación con el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Quinto.- Notificar este acuerdo en legal forma a los interesados, haciéndoles saber que contra el citado acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (Sala de Las Palmas), a tenor de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, del Poder Judicial, en concordancia con lo establecido en el artículo 109.c) de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.”

Lo que se publica para general conocimiento a los efectos indicados.

Las Palmas de Gran Canaria, a 8 de agosto de 2005.- La Alcaldesa-Presidenta, p.d., el Concejal de Gobierno del Área de Planeamiento, Gestión Urbanística y Patrimonio (Decreto nº 115, de 7.1.04 y nº 14.026, de 15.6.04), Felipe Afonso El Jaber.

Ayuntamiento de Mogán (Gran Canaria)

3172 ANUNCIO de 8 de julio de 2005, por el que se somete nuevamente a información pública la aprobación inicial de la Modificación Puntual del Plan Parcial Polígonos 30 y 30' del Valle de Puerto Rico.

Debido al defecto de forma detectado en el anuncio de este Ayuntamiento, publicado en el Boletín Oficial de Canarias nº 19, de 28 de enero de 2005, por medio del presente se repite el trámite de información pública del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de diciembre de 2004, por el que se acordó aprobar inicialmente la Modificación Puntual del Plan Parcial Polígonos 30 y 30' del Valle de Puerto Rico, relativa al cambio de localización y traslado de aprovechamientos de las parcelas de titularidad municipal, A1, E'G'B'-1, E'G'B' + G', E'G'B' - 2, G', CUL y P'D', promovida por este Ayuntamiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento en relación con el artículo 42 del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, dicha modificación y el expediente a que se contrae el acuerdo de aprobación se someten a información pública por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, durante el cual podrá ser examinado en la Secretaría General por cualquier persona o entidad interesada, en días laborables y en horario de oficina, y presentar, en su caso, las alegaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

Mogán, a 8 de julio de 2005.- El Alcalde-Presidente, José Francisco González González.

Ayuntamiento de San Juan de la Rambla (Tenerife)

3173 ANUNCIO de 20 de julio de 2005, relativo a las bases y convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición por promoción interna, de una plaza de Cabo de la Policía Local.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 111, de fecha 11 de julio de 2005, se publicaron íntegramente las bases y programa de la convocatoria para cubrir en propiedad, mediante concurso-oposición por promoción interna, una (1) plaza de Cabo de la Policía Local, vacante en la plantilla de personal de este Ayuntamiento, y

de conformidad con la Oferta de Empleo Público del año 2005.

El plazo de presentación de instancias será de veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.

De acuerdo con las bases, los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

San Juan de la Rambla, a 20 de julio de 2005.- El Alcalde-Accidental, Marco Antonio Abreu Oramas.

Ayuntamiento de Santa Brígida (Gran Canaria)

3174 *ANUNCIO de 9 de agosto de 2005, por el que se somete a información pública la aprobación inicial del reformado del estudio de detalle presentado por la entidad mercantil Sataute Promociones, S.L., en la Cuesta del Reventón.*

Por acuerdo plenario de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día veintiocho de julio de dos mil cinco, se ha procedido a la aprobación inicial del reformado del estudio de detalle presentado por la entidad mercantil Sataute Promociones, S.L., en la Cuesta del Reventón, en este término.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.4 del Reglamento de Planeamiento, el expediente instruido al efecto se expone al público en el Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento (2ª planta, edificio anexo), en horario de 8,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, a fin de que pueda ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formulen las alegaciones que estimen oportunas.

Santa Brígida, a 9 de agosto de 2005.- El Alcalde Presidente, Carmelo Vega Santana.

**Comandancia de la Guardia Civil
de Santa Cruz de Tenerife**

3175 *ANUNCIO de 16 de agosto de 2005, relativo a subasta de armas.*

El día 30 de septiembre de 2005 a las diez horas, se procederá en la sede de esta Comandancia, Acuartelamiento situado en la calle Conde de Pallasar, 3, Ofra-Santa Cruz de Tenerife, a la venta en pública subasta de 381 lotes de armas de fuego, modalidad de pliego cerrado. Podrán licitar las personas físicas y jurídicas, legalmente habilitadas para el uso, tenencia o comercio de las armas a subastar, que deberá ser documentalente acreditada. Durante los días 22, 23, 26, 27 y 28 del referido mes y en horas de nueve a trece, serán expuestos en dicho Acuartelamiento los citados lotes.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de agosto de 2005.- El Teniente Coronel Jefe de la Comandancia, José Sánchez Dalmau.



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Concertado
38/22

POR AVIÓN

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.

Año XXIII

Jueves, 1 de septiembre de 2005

Número 172
